

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE GEOGRAFÍA

**“METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE POBLACIÓN
POR SECCIÓN ELECTORAL PARA LA DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL
2004-2005”**

**INFORME ACADÉMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN GEOGRAFÍA**

PRESENTA:

PAOLA VIVIANA MERCADO DÍAZ

ASESORA: DRA. CELIA PALACIOS MORA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

La culminación de este proyecto representa un logro más en mi formación académica y personal, que no hubiese sido posible sin el apoyo, confianza y cariño de personas que estuvieron a mi lado durante este proceso.

En primer lugar quiero agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme abierto sus puertas a un mundo de conocimiento, así como a sus profesores que a través de sus enseñanzas forjaron en mí una nueva visión de la vida.

De manera especial, quiero expresar mi gratitud a mi asesora, Dra. Celia Palacios Mora, por su infinita paciencia y por su gran generosidad al compartir su enorme talento conmigo.

Asimismo, quiero hacer extensiva mi gratitud al Lic. Macario Arredondo Romero, al Mtro. José Mario Fernando Esquivel Mota, a la Dra. Liliana López Levi y al Mtro. Gilberto Núñez Rodríguez por la lectura crítica a este trabajo y por sus puntuales observaciones.

A mis papás, Leony y Jesús, les agradezco infinitamente su apoyo, amor, el haberme inculcado el amor a nuestra hermosa Universidad y por haber encaminado mis pasos hacia este logro.

A mis hermanos Leony, Ale y Jesús Pablo, por su ejemplo, enseñanzas y aliento.

A Alberto por inspirarme a realizar este trabajo, por su apoyo incondicional y consejos pero sobretodo, por ser mi compañero de vida.

Al Instituto Federal Electoral por brindarme la oportunidad de laborar en él en donde aprendí acerca de la democracia en nuestro país, pero sobre todo donde conviví con personas que dejaron huella en mí, quiero reconocer al Ing. Miguel Ángel Rojano López , Director de Cartografía Electoral, por compartir conmigo sus conocimientos.

Asimismo, mi más profunda admiración y agradecimiento al Ing. José Efraín Morales Jurado por sus enseñanzas, apoyo y amistad.

También a Carmen Acosta y a Alfredo Moreno por compartir conmigo sus conocimientos y brindarme una amistad.

A todas las personas que formaron parte del equipo de Distritación 2004-2005 y compartieron desvelos, fines de semana y largas horas de trabajo para llevar a cabo este proceso les dedico este trabajo, en especial a Yoani, Jesús, Juan, Nachito, Cony, Nancy, Armando, Jorge y Ray.

A mis amigos de la Universidad que compartieron conmigo alegrías, tristezas, prácticas de campo, desveladas, elaboración de maquetas, fiestas pero sobretodo que hoy en día seguimos conservando una lindísima amistad les dedico este trabajo, en especial a Vero, Gina, David, Haidé, Isra, Pollo, Kikitos, Julitos, Rulis, Eduardo, Chivis, Angie, Kevin, Merit, Regina y Carmen.

A los amigos que han sido parte de mi vida a través de los años, les agradezco su apoyo, en especial a Cynthia, Yola, Arturo, Florix, Monse, Jesús, Alejandro, Rafa, Belén, Luis, Manuel y Don George.

Por último quiero agradecer al Lic. Francisco Andrade Gámez su apoyo para la realización de este trabajo.

En síntesis a cada persona que infiere que apoyó este logro, como tal se los dedico.

Gracias

Paola.

ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	7
I. ANTECEDENTES	9
1.1 La Geografía Electoral	9
1.2 El Instituto Federal Electoral	10
1.3 Entorno legal de la Distritación 2004-2005	11
1.3.1 Leyes federales	11
1.3.2 Marco normativo de la Distritación 2004-2005	13
II. CONTEXTO NACIONAL DE LA DISTRITACIÓN 2004-2005 Y ANÁLISIS ESPECÍFICO PARA EL DISTRITO FEDERAL	19
2.1. Observancia al artículo 53 constitucional y cálculo de distritos por entidad federativa	19
2.1.1 Método de Resto Mayor con una Media	20
2.2 Análisis específico para el Distrito Federal	24
2.2.1 Aspectos Generales del Distrito Federal	24
2.3 Cálculo de la media estatal	25
2.4 Integración geográfica en la conformación de los distritos electorales en delegaciones urbanas	27
2.4.1 Delegaciones con un distrito completo a su interior	27
2.4.2 Delegaciones con y sin excedente distrital	28
a) Sin excedente distrital	29
b) Con excedente distrital	29
2.4.3 Delegaciones con población menor al límite inferior	31
2.5 Continuidad geográfica de los distritos electorales	32
III. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE POBLACIÓN TOTAL POR SECCIÓN ELECTORAL Y AJUSTE DE LA POBLACIÓN DELEGACIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	37
3.1 Universo de trabajo	37
3.2. Marcos cartográficos del IFE y del INEGI	38
3.3 Metodología para el traslado de los datos de población a las secciones electorales	43
Etapa 1. Sobreposición de la capa de secciones electorales del IFE a la cartografía de manzanas y localidades del INEGI	43

	Págs.
Etapa 2. Rectificación de los límites seccionales sobre las manzanas del INEGI	45
Etapa 3. Digitalización de secciones sobre la cartografía de manzanas del INEGI	46
Etapa 4. Identificación de localidades equivalentes entre el INEGI y el IFE	46
Etapa 5. Digitalización de polígonos que agrupan localidades equivalentes entre el INEGI y el IFE	48
Etapa 6. Verificación entre localidades del INEGI y el IFE a nivel sección electoral	48
Etapa 7. Cálculo de población por sección electoral	49
Etapa 8. Diferencia de límites delegacionales entre el INEGI y el IFE	51
CONCLUSIONES	55
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	67
Anexo 1. Tabla de equivalencias de localidades INEGI-RFE	69
Anexo 2. Población por delegación	71
Anexo 3. Población por sección electoral	73

INTRODUCCIÓN

La metodología que se presenta en este informe, es un trabajo de Geografía Electoral aplicada que se llevó a cabo en el Instituto Federal Electoral (IFE) como parte de los trabajos para la Distritación 2004-2005, para calcular la población total de algunas secciones electorales.

Quien esto escribe laboró en el Instituto Federal Electoral (IFE) de marzo de 2003 a noviembre de 2007, con el cargo de Técnico Especializado en Actualización Cartográfica en la Dirección de Cartografía Electoral y participó de manera directa en los trabajos técnicos de dicho proceso.

El origen de este trabajo surgió de la inquietud de concentrar y dar a conocer en un solo documento, la metodología implementada por el IFE para el cálculo de población por sección electoral en 53 municipios y 10 delegaciones del país que, por su población total, podrían contener dos o más distritos electorales a su interior.

El procedimiento se realizó mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Si bien esta información está contenida en el DVD *Distritación 2004-2005 Camino a la Democracia*, la metodología no se presenta en orden cronológico.

Para los efectos de este trabajo, se toma como ejemplo el Distrito Federal, debido a que es una entidad federativa con una dinámica poblacional relevante, además de que cuenta con secciones urbanas y rurales, lo cual da un panorama heterogéneo, así mismo, es la entidad en la que se concentra el poder económico, político y cultural del país.

El objetivo principal es explicar la metodología del cálculo de población total para diez delegaciones del Distrito Federal en el proceso de Distritación Electoral Federal 2004-2005. Los objetivos particulares se describen a continuación:

1. Explicar el contexto legal e institucional (dentro del IFE) del proceso de Distritación Electoral Federal 2004-2005.

2. Explicar la distribución de los distritos electorales a escala nacional y en el Distrito Federal.

3. Explicar los criterios de la Distritación 2004-2005 y su aplicación en el caso de estudio del Distrito Federal.

El trabajo está dividido en tres capítulos, en el primero se mencionan diversos conceptos de geografía electoral, asimismo se menciona el marco de referencia del Instituto Federal Electoral (IFE), se presentan definiciones como: distrito y sus diferentes tipos, por último, se enumeran las leyes federales y los criterios a considerar para la conformación de los distritos electorales.

En el segundo apartado se explica la distribución, con base en los criterios predefinidos, de los 300 distritos electorales a nivel nacional, para continuar con el caso de estudio del presente informe, el Distrito Federal.

En el tercer capítulo se describen las etapas de la metodología empleada para obtener la población total por sección electoral, en las delegaciones del Distrito Federal que fue necesario subdividir o integrar con otras demarcaciones, así como los insumos utilizados en la misma. También se explica la complejidad geográfica que representó la distritación al interior del Distrito Federal.

Por último, cabe señalar que el presente informe ofrece un panorama de la utilidad de la Geografía Electoral para que la comunidad universitaria conozca esta rama de la Geografía, así como su potencial en posteriores trabajos.

I. ANTECEDENTES

En este apartado se presentan algunas definiciones de autores que han desarrollado el tema de la Geografía Electoral, asimismo se menciona el marco de referencia del Instituto Federal Electoral (IFE), organismo responsable de realizar la distritación electoral federal.

Cabe señalar que la metodología que se explica en este informe estuvo apegada a las leyes federales correspondientes, así como a un marco normativo que se elaboró para este fin.

1.1 La Geografía Electoral

La Geografía Electoral es una rama de la Geografía Política que mostró auge en algunos países en los años setentas del siglo pasado; sin embargo en México ha sido poco estudiada y son escasos los trabajos que se han realizado.

Existen diversas definiciones de Geografía Electoral, para los fines de este trabajo se consideraron las siguientes:

“La Geografía Electoral corresponde a las divisiones espaciales que lleva a cabo la autoridad electoral, para determinar y agrupar a un conjunto de ciudadanos dentro de un territorio definido”. (Reyes del Campillo y Ramos, 2005:35).

“Se refiere en general, a la geografía de las elecciones, de los sistemas electorales (su efecto en la fuerza y en el número de partidos por ejemplo), de la delimitación de las divisiones electorales (el *gerrymander*¹ por ejemplo) y de la asignación de asientos legislativos (el problema de la asignación cuando la proporción exacta es una fracción, etc.)”. (<http://diccionario.inep.org/G/GEOGRAFIA-ELECTORAL.html>).

¹ *Gerrymander* o bien el efecto “salamandra” es la manipulación deliberada del trazo geoelectoral para apoyar o perjudicar a un grupo. El nombre de esta técnica de manipulación fue originado en 1912 por el gobernador en ese entonces de Massachussets, Estados Unidos de América, Elbridge Gerry quien se creó una circunscripción con triunfo garantizado que tenía la apariencia geográfica de una salamandra. (IFE, 2005:39).

Por otra parte, en los trabajos de la Distritación 2004-2005, el IFE se aproxima a los planteamientos de Costa Arduz (2000):

"Si la geografía representa la preocupación por las interrelaciones entre el hombre y el medio, el atender la actividad electoral en función de la organización territorial representa una forma de geografía aplicada, porque se emplea el conocimiento en la solución de los problemas vinculados al proceso electoral, al paso que el modo de agrupar una tendencia sectorial de análisis, determina que la geografía electoral sea una forma de geografía temática que estudia los problemas electorales en relación con su población y el espacio" (González y Salazar, 2004:255).

En este sentido, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL:2009) define a la circunscripción o distrito electoral como:

"Aquella unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los votos emitidos en otra unidad del total".

De acuerdo con Nohlen (2004:53), existen dos tipos de circunscripciones: uninominales y plurinominales. En la primera, "... se distribuye el número de habitantes cercano a la proporción por escaño y sus límites se ajustan de forma constante a la variación demográfica" mientras que la circunscripción plurinomial es aquella que "...implica el cómputo de la proporción de escaños atribuible a una circunscripción electoral con base en el número total de habitantes, es decir, el número de escaños por circunscripción varía con arreglo a la variación demográfica".

Durante la distritación realizada por el IFE en los años 2004-2005 se delimitaron las circunscripciones uninominales, es decir, aquellas en las que gana el candidato que obtenga el mayor número de votos. Como un proceso complementario se redefinieron los territorios de las cinco circunscripciones plurinominales; sin embargo, ese desarrollo no es analizado en este informe.

1.2 El Instituto Federal Electoral

El Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, responsable de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión (IFE: 2008).

El IFE se creó en 1990 a partir de una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de la publicación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

1.3 Entorno legal de la Distritación 2004-2005

1.3.1 Leyes federales

El proceso para la conformación de los nuevos distritos electorales, se realizó con base en las leyes vigentes en el país, las cuales se describen en diversos documentos, uno de ellos es la CPEUM a través de los artículos 41, 52 y 53, que indican las bases para la conformación geoelectoral nacional.

Dentro de los aspectos que abarca el artículo 41, se estipulan las funciones del IFE que a la letra dice:

“El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales”.

En tanto que en el artículo 52 se indica la conformación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

“La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales”.

Por último, el artículo 53 fue el instrumento rector para el proceso de distritación que realizó el IFE, ya que en él se dan las especificaciones para la conformación de los distritos electorales uninominales:

“La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría”.

De esta manera, con cierta periodicidad el IFE, debe de reestructurar la delimitación de los 300 distritos electorales uninominales, de tal forma que cada distrito cuente con un número similar de habitantes, los cuales serán representados equitativamente en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En este contexto y como consecuencia de la dinámica poblacional nacional, originada por migraciones, nacimientos y defunciones, entre otros, se recomienda que cada vez que se realice un censo de población y vivienda se modifique la delimitación distrital.

Lo anterior se fundamenta en la primicia de la democracia representativa, es decir en la equidad en el voto. Esto obliga a buscar el equilibrio poblacional entre los distritos, debido a que la sobrepoblación o la subpoblación en los mismos, involucra sub-representación o sobre-representación de los habitantes ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por lo que se afecta la igualdad de los ciudadanos en cuanto al valor de su sufragio.

En México, la delimitación de las fronteras de los distritos electorales se realizaba de forma manual con el único criterio de procurar tener áreas con número de habitantes equilibrado, sin seguir un procedimiento organizado. En 1996 el IFE como órgano autónomo realizó la primera distritación, en ésta se tomaron en cuenta la integridad de las comunidades, los límites políticos administrativos, los tiempos de traslado, las vías de comunicación y la compacidad de los distritos. (López, 2006).

La Distritación de 1996 se realizó con los datos del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, la población total reportada fue de 81,249,645 habitantes, a diferencia de los 97,483,412 habitantes que se registraron en el Censo del 2000. (INEGI, 1990 y 2000).

En 1990 la población en el Distrito Federal era de 8,235,744 habitantes, mientras que en el año 2000 sumaban 8,605,239 habitantes. (Ibid). En síntesis, se observó que la población a nivel nacional aumentó 16.65%, mientras que en el Distrito Federal sólo creció 4.33%.

Por otro lado, la Distritación 2004-2005 fue desarrollada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), área perteneciente al IFE, cuyas atribuciones se indican en el artículo 128 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), dentro de la cuales se citan:

1. Formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales.
2. Mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral.

1.3.2 Marco normativo de la Distritación 2004-2005

En estricto apego a lo estipulado en la CPEUM y en el COFIPE, en la sesión del 22 de agosto de 2003, el Consejo General del IFE mediante el Acuerdo CG 150/2003, aprobó:

“... la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2004, en las cuales se estableció que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará los estudios y análisis cartográficos, demográficos, operativos y estadísticos que permitan la modificación a los límites de los distritos electorales federales y, en su caso, de las secciones correspondientes, de acuerdo con los procedimientos que establezcan los órganos competentes del Instituto”. (IFE, 2004:1).

En este contexto, la DERFE inició la definición de los criterios y variables a considerar en la nueva distritación, tales como total de población, límites estatales, tiempos de traslado intermunicipales, entre otros. Para lo anterior, se realizaron una serie de reuniones de trabajo con la participación de las autoridades electorales y especialistas de instituciones de reconocido prestigio nacional. (IFE, 2005:47-50).

Una vez que se determinaron los criterios a seguir para la conformación de los nuevos distritos, el 15 de julio de 2004 en el acuerdo del Consejo General del IFE CG104/2004, se aprobaron los criterios y consideraciones operativas que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales. (Ibid).

En dicho acuerdo se aprobaron 10 criterios para la formulación del proyecto de división distrital del territorio nacional:

1. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
2. Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

2.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:

- a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
- b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.

- d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores.
3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional estatal será lo más cercano a cero.
- 3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución tenga una variación tal que:
- a) En los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5%, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que difiera de este valor entre los límites de +/- 15% del valor de la media nacional.
 - b) En los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiera en más del 5% y en menos del 10%, sólo se permitirá una desviación del +/-10% del valor de la media nacional.
- 3.2 Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse.
- 3.3 En el caso que el distrito manifieste expansión demográfica, se procurará que la desviación sea en sentido negativo; en tanto que si el comportamiento demográfico es decreciente, entonces se procurará que la desviación sea de carácter positivo.
4. Se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas.
- 4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.
7. Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
8. Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.
 - 8.1 En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85 de la media estatal y menor de 1.15 se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.
 - 8.2 Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85 por ciento referido y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupados preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con los que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempo de traslados entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad.
 - a) Se considera como localidad urbana, para efectos de distritación, aquella con más de 15,000 habitantes según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50% de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenezca.
 - b) Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las denominadas “mesoregiones” desarrolladas por Ángel Bassols Batalla.

- 8.3 En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.
- 8.4 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios.
9. Para establecer las cabeceras distritales se considerarán los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En caso de existir dos o más localidades semejantes, y una de ellas sea, en la actualidad, cabecera distrital, prevalecerá esta última.
10. En la conformación de los distritos, se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

Con base en las leyes y normas antes referidas, se procedió a delimitar las 300 circunscripciones electorales uninominales. Uno de los procedimientos consistió en identificar los municipios y delegaciones que se subdividirían en varios distritos, o bien aquéllas que tenían que unirse con otra demarcación. Lo anterior se realizó a través de una instrumentación integral de los criterios 2, 3, 5 y 8 que se explican en el siguiente capítulo.

II. CONTEXTO NACIONAL DE LA DISTRITACIÓN 2004-2005 Y ANÁLISIS ESPECÍFICO PARA EL DISTRITO FEDERAL

Los criterios para la Distritación 2004-2005 fueron diseñados para aplicarse en las 32 entidades federativas del país, no obstante cada demarcación tiene una configuración geográfica particular, lo cual implicó adecuaciones específicas. En esta sección del informe se presenta el procedimiento para calcular el número de distritos que correspondió a cada entidad federativa mediante la aplicación del criterio 2.

Posteriormente, se desarrolla el procedimiento para la delimitación distrital al interior del Distrito Federal mediante la aplicación de los criterios 2, 3, 4, 5 y 8. En el caso particular de esta entidad federativa no se tomó en consideración el criterio 4 debido a que esta demarcación no cuenta con delegaciones cuya población indígena supere el 40% del total.

2.1. Observancia del artículo 53 constitucional y cálculo de distritos por entidad federativa

El primer paso en el proceso de distritación consistió en determinar el número de distritos que le correspondía a cada entidad federativa conforme a lo estipulado en el Criterio 2:

2. Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

2.1.1 Método de Resto Mayor con una Media

Asimismo, se determinó la fuente para obtener el número de habitantes a nivel nacional, así como el método para asignar el número de distritos electorales correspondiente a cada entidad federativa. En este sentido, a través de las mesas de trabajo que se efectuaron al inicio del proyecto, se establecieron los siguientes puntos dentro del criterio 2:

2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

2.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

Cabe señalar que el IFE sólo contempla ciudadanos, es decir a aquéllos varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años, tengan un modo honesto de vivir (artículo 34 de la CPEUM), y que además han solicitado su incorporación al Padrón Electoral, según se indica en los Artículos 173, 179 y 184 del COFIPE, asimismo, el artículo 53 constitucional especifica que para la división distrital se considerará la población total del país, a partir de los datos del último censo general de población, es decir, se incluye a los habitantes menores de edad, por tal motivo los datos contenidos en el Padrón Electoral no se utilizaron.

En este contexto, a continuación se describe la metodología implementada por el IFE para asignar el número de distritos que le correspondió a cada entidad federativa:

a) Como primer paso, se dividió la población total del país publicada en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, entre el número de distritos electorales a repartir, con la finalidad de obtener la media nacional.

Media Nacional = Población del País / Número de Distritos por Distribuir

Media Nacional = 97'483,412 hab / 300 dttos = 324,944.706667 hab/dtto

b) A continuación, se dividió la población total de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada demarcación se le asignó el número de distritos equivalente al número entero (cociente) que resultó de la división (ver tabla 1).

Tabla 1
Número de distritos enteros por entidad federativa

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN 2000	TOTAL DE DISTRITOS	DISTRITOS ENTEROS
Aguascalientes	944,285	2.905984	2
Baja California	2,487,367	7.654732	7
Baja California Sur	424,041	1.304962	1
Campeche	690,689	2.125557	2
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	7.072181	7
Colima	542,627	1.669904	1
Chiapas	3,920,892	12.066325	12
Chihuahua	3,052,907	9.39515	9
Distrito Federal	8,605,239	26.48214	26
Durango	1,448,661	4.458173	4
Guanajuato	4,663,032	14.350219	14
Guerrero	3,079,649	9.477447	9
Hidalgo	2,235,591	6.879906	6
Jalisco	6,322,002	19.455606	19
México	13,096,686	40.304316	40
Michoacán de Ocampo	3,985,667	12.265666	12
Morelos	1,555,296	4.786336	4
Nayarit	920,185	2.831818	2
Nuevo León	3,834,141	11.799354	11
Oaxaca	3,438,765	10.582606	10
Puebla	5,076,686	15.623216	15
Querétaro de Arteaga	1,404,306	4.321673	4
Quintana Roo	874,963	2.69265	2
San Luis Potosí	2,299,360	7.076151	7
Sinaloa	2,536,844	7.806995	7
Sonora	2,216,969	6.822598	6
Tabasco	1,891,829	5.821998	5
Tamaulipas	2,753,222	8.472886	8
Tlaxcala	962,646	2.962489	2
Veracruz de Ignacio de la Llave	6,908,975	21.261983	21
Yucatán	1,658,210	5.103048	5
Zacatecas	1,353,610	4.165659	4
Total	97,483,412	300	284

Fuente: *Distritación 2004-2005: Camino para la democracia, IFE.*

En la tabla anterior se observa que con este procedimiento se repartieron 284 distritos, por lo que restaban 16 por distribuir; sin embargo en cumplimiento al artículo 53 constitucional respecto a que cada entidad federativa debe tener por lo menos dos distritos electorales, y en función de que los estados de Baja California Sur y Colima sólo tenían un distrito cada uno, se procedió a asignar uno más a cada una de estas demarcaciones, de esta manera sólo restaban 14 distritos electorales por repartir.

c) Posteriormente los 14 distritos electorales restantes fueron asignados, mediante el método de Resto Mayor, es decir se distribuyeron entre aquellas entidades federativas que al realizar la división para obtener la media nacional, tuvieron el mayor número decimal en el cociente (ver tabla 1), de tal forma que 14 demarcaciones obtuvieron un distrito más. En esta fase ya no se contempló a los estados de Baja California Sur y Colima (ver tabla 2).

Tabla 2
Resumen de la distribución de los 300 distritos electorales
por entidad federativa

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN 2000	DISTRITOS ENTEROS	ASIGNACIÓN DIRECTA (ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL)	ASIGNACIÓN SEGÚN RESTO MAYOR	TOTAL DE DISTRITOS POR ESTADO
Aguascalientes	944,285	2	0	1	3
Baja California	2,487,367	7	0	1	8
Baja California Sur	424,041	1	1	0	2
Campeche	690,689	2	0	0	2
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	7	0	0	7
Colima	542,627	1	1	0	2
Chiapas	3,920,892	12	0	0	12
Chihuahua	3,052,907	9	0	0	9
Distrito Federal	8,605,239	26	0	1	27
Durango	1,448,661	4	0	0	4
Guanajuato	4,663,032	14	0	0	14
Guerrero	3,079,649	9	0	0	9
Hidalgo	2,235,591	6	0	1	7
Jalisco	6,322,002	19	0	0	19
México	13,096,686	40	0	0	40
Michoacán de Ocampo	3,985,667	12	0	0	12
Morelos	1,555,296	4	0	1	5
Nayarit	920,185	2	0	1	3

Tabla 2
Resumen de la distribución de los 300 distritos electorales
por entidad federativa (continuación)

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN 2000	DISTRITOS ENTEROS	ASIGNACIÓN DIRECTA (ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL)	ASIGNACIÓN SEGÚN RESTO MAYOR	TOTAL DE DISTRITOS POR ESTADO
Nuevo León	3,834,141	11	0	1	12
Oaxaca	3,438,765	10	0	1	11
Puebla	5,076,686	15	0	1	16
Querétaro de Arteaga	1,404,306	4	0	0	4
Quintana Roo	874,963	2	0	1	3
San Luis Potosí	2,299,360	7	0	0	7
Sinaloa	2,536,844	7	0	1	8
Sonora	2,216,969	6	0	1	7
Tabasco	1,891,829	5	0	1	6
Tamaulipas	2,753,222	8	0	0	8
Tlaxcala	962,646	2	0	1	3
Veracruz de Ignacio de la Llave	6,908,975	21	0	0	21
Yucatán	1,658,210	5	0	0	5
Zacatecas	1,353,610	4	0	0	4
Total	97,483,412	284	2	14	300

Fuente: *Distribución 2004-2005: Camino para la democracia*, IFE.

En el caso específico del Distrito Federal, cabe señalar que en primera instancia le correspondían 26 distritos electorales (Tabla 1), resultado de dividir la población total de la entidad federativa entre la media nacional.

$$\text{Total de distritos electorales para el Distrito Federal} = \frac{\text{Población de la entidad federativa}}{\text{Media Nacional}}$$

$$\text{Total de distritos electorales para el Distrito Federal} = 8,605,239 / 324944.706667$$

$$\text{Total de distritos electorales para el Distrito Federal} = 26.4821639603398$$

Sin embargo, quedaban 14 distritos por repartir, ya sin contar los dos distritos que se concedieron por ley a Baja California Sur y Colima, los restantes fueron asignados por el método de Resto Mayor, de tal forma que al Distrito Federal se le otorgó otro distrito más. De esta forma, le correspondieron 27 distritos electorales uninominales, los cuales se distribuyeron entre las 16 delegaciones que lo conforman.

2.2 Análisis específico para el Distrito Federal

2.2.1 Aspectos Generales del Distrito Federal

De acuerdo al Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del año 2003, la entidad federativa tiene una superficie total de 148,655.32 hectáreas.

El artículo 2 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que:

“El Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones”.

Asimismo, en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se determinan los límites de la entidad federativa, que a la letra dice:

“El Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tiene y sus límites geográficos son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 y el del 27 de julio de 1994, expedidos por el Congreso de la Unión, así como los convenios que el Poder Legislativo Federal llegase a aprobar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

De igual forma, el artículo 10 de la Ley antes citada, precisa las jurisdicciones de la entidad federativa:

“El Distrito Federal se divide en 16 Demarcaciones Territoriales denominadas:
I. Álvaro Obregón; II. Azcapotzalco; III. Benito Juárez; IV. Coyoacán; V. Cuajimalpa de Morelos; VI. Cuauhtémoc; VII. Gustavo A. Madero; VIII. Iztacalco; IX. Iztapalapa; X. La Magdalena Contreras; XI. Miguel Hidalgo; XII. Milpa Alta; XIII. Tláhuac; XIV. Tlalpan; XV. Venustiano Carranza, y XVI. Xochimilco”.

Cabe mencionar que los límites entre las delegacionales del Distrito Federal, no están totalmente definidos, por lo anterior fue necesario aplicar procedimientos específicos que se explican en el capítulo tres.

2.3 Cálculo de la media estatal

Una vez definida la media nacional para la distribución de los 300 distritos electorales en todo el país, se acordó que para lograr una mejor distribución de los distritos al interior de las entidades federativas, se calculara la media estatal mediante la división de la población total de la entidad federativa que reportó el INEGI en el Censo General de Población y Vivienda 2000, entre el número de distritos que le correspondían a la demarcación.

$$\text{Media Estatal} = \text{Población de la Entidad Federativa} / \text{Número de Distritos de la Demarcación}$$

$$\text{Media Estatal del Distrito Federal} = 8'605,239 \text{ hab} / 27 \text{ dttos} = 318,713 \text{ hab/dtto}$$

Aunado a lo anterior, se instrumentó el criterio 3, que indica lo referente al equilibrio poblacional que ha de respetarse y que a la letra dice:

3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional estatal será lo más cercano a cero.

Conforme a lo anterior, se estipuló que la media nacional era de 324,945 habitantes por distrito; sin embargo la media estatal para el Distrito Federal fue de 318,713.

En este escenario, se obtuvo la diferencia entre estos valores (6,232 unidades) y equivalía a un porcentaje de diferencia de 1.92%, por lo que se aplicó el criterio 3.1, inciso a:

- 3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución tenga una variación tal que:
 - a) En los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5%, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que difiera de este valor entre los límites de +/-15% del valor de la media nacional.

En resumen, con base en la media estatal (318,713 habitantes), se determinó que el tamaño de un distrito podía variar entre +/-15%; por lo tanto los límites permitidos para cada distrito de la entidad federativa en estudio, oscilaron entre 269,971 y 367,455 habitantes, por lo que en primera instancia se calculó el número de distritos que le correspondería a cada delegación (ver tabla 3).

Tabla 3
Distribución de los 27 distritos electorales en el Distrito Federal

DELEGACIÓN	POBLACIÓN 2000	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS COMPLETOS POR DELEGACIÓN
Álvaro Obregón	687,688	2.1577	2
Azcapotzalco	441,008	1.3837	1
Benito Juárez	360,478	1.1310	1
Coyoacán	640,423	2.0094	2
Cuauhtémoc	516,255	1.6198	1
Cuajimalpa de Morelos	149,945	0.4705	0
Gustavo A. Madero	1,235,542	3.8766	5
Iztacalco	411,321	1.2905	1
Iztapalapa	1,773,343	5.5640	6
La Magdalena Contreras	223,177	0.7002	0
Miguel Hidalgo	352,640	1.1064	1
Milpa Alta	94,456	0.2964	0
Tláhuac	298,889	0.9378	1
Tlalpan	586,584	1.8404	2
Venustiano Carranza	462,806	1.4521	1
Xochimilco	370,684	1.1630	1
Total	8,605,239	27	25

Fuente: Elaboración propia con base en información desarrollada en *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos, IFE.*

En primera instancia 25 distritos fueron repartidos en 13 delegaciones, sin embargo, debido a que los distritos se conformarían con la ayuda de un algoritmo de optimización basado en la técnica de “Recocido Simulado”, el cual requería que se predefiniera si las delegaciones se tomarían en cuenta como una sola unidad geográfica o bien desagregadas en secciones electorales, se realizó un análisis técnico con el objetivo de identificar las delegaciones que conformarían uno o varios distritos por sí solas, o bien si éstas tendrían que adherirse con otra demarcación.

2.4 Integración geográfica en la conformación de los distritos electorales en delegaciones urbanas

Una vez que se estableció la media estatal, así como el porcentaje de variación poblacional permitido, se procedió a instrumentar el criterio 8, que señala lo siguiente:

- a) Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.

Asimismo, se tomaron en consideración los apartados del criterio 8. A continuación se explica cada uno de ellos.

2.4.1 Delegaciones con un distrito completo a su interior

Con la finalidad de evitar, en la medida de lo posible, fragmentar delegaciones, se identificaron aquellas demarcaciones cuya población fuese suficiente para que por sí solas integraran un distrito, tal como se indica en el criterio 8.1:

8.1 En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85 de la media estatal y menor de 1.15 se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito”.

En este sentido, se identificaron tres delegaciones que se ajustaban al criterio antes referido (ver tabla 4).

Tabla 4
Delegaciones a las que se aplicó el Criterio 8.1

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITO
Miguel Hidalgo	352,640	1.1064	1
Benito Juárez	360,478	1.1310	1
Tláhuac	298,889	0.9378	1

Fuente: *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos*, IFE.

Como se observa en la tabla anterior, a las delegaciones antes referidas se les asignó un distrito a cada una de ellas, por lo que ya no fueron considerados en la aplicación de los criterios 8.2 y 8.3.

2.4.2 Delegaciones con y sin excedente distrital

Para definir con mejor claridad si las delegaciones podrían conformar varios distritos a su interior o bien si requerían agruparse con otras demarcaciones, se decidió invertir el orden de uso de los subcriterios 8.2 y 8.3, de esta forma se aplicó el criterio 8.3, con sus dos escenarios, y posteriormente el criterio 8.2

8.3 En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito”.

Aunado a lo anterior, se observó que 14 de las 16 delegaciones del Distrito Federal cubrían el requisito de contener por lo menos una localidad urbana y que la población total de la delegación era mayor al 50% de la media estatal. (ver tabla 5).

Tabla 5
Delegaciones urbanas

DELEGACIÓN	POBLACIÓN TOTAL	% DE DISTRITO Media Estatal= 318,713 hab	LOCALIDADES URBANAS (más de 15,000 habitantes)
Azcapotzalco	441,008	1.3837	Azcapotzalco
Coyoacán	640,423	2.0094	Coyoacán
Gustavo A. Madero	1,235,542	3.8766	Gustavo A. Madero
Iztacalco	411,321	1.2905	Iztacalco
Iztapalapa	1,773,343	5.5640	Iztapalapa
La Magdalena Contreras	223,177	0.7002	La Magdalena Contreras
Álvaro Obregón	687,688	2.1577	Álvaro Obregón
Tláhuac	298,889	0.9378	Tláhuac y San Juan Ixtayopan
Tlalpan	586,584	1.8404	Tlalpan, San Miguel Ajusco y San Miguel Topilejo
Xochimilco	370,684	1.1630	Xochimilco
Benito Juárez	360,478	1.1310	Benito Juárez
Cuauhtémoc	516,255	1.6198	Cuauhtémoc
Miguel Hidalgo	352,640	1.1064	Miguel Hidalgo
Venustiano Carranza	462,806	1.4521	Venustiano Carranza

Fuente: *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos*, IFE.

Las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta no aparecen en la tabla anterior, debido a que su población es menor al 50% de la media estatal (318,713 habitantes), es decir cuentan con 149,945 y 94,456 habitantes, respectivamente.

Asimismo, dentro del criterio 8.3 se consideraron dos escenarios: en el primero la delegación integraría totalmente dos o más distritos a su interior (sin excedente distrital) y en el segundo la demarcación contendría dos o más distritos, e incluiría población excedente, en ese caso en particular, una porción de la delegación tendría que unirse a otra jurisdicción.

a) Sin excedente distrital

Aplica para las delegaciones cuya población total es suficiente para integrar más de un distrito completo a su interior, respetando los rangos permitidos (entre 269,971 y 367,455 habitantes), conforme al criterio 3.1 antes mencionado (ver tabla 6).

Tabla 6
Delegaciones sin excedente distrital

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS COMPLETOS AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN	POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS
Gustavo A. Madero	1,235,542	3.8766	4	308,885
Coyoacán	640,423	2.0094	2	320,211
Iztapalapa	1,773,343	5.5640	6	295,557
Álvaro Obregón	687,688	2.1577	2	343,844
Tlalpan	586,584	1.8404	2	293,292

Fuente: *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos*, IFE.

b) Con excedente distrital

En varias delegaciones se observó que al dividir la población total entre el número de delegaciones correspondientes a la entidad, el cociente excedía los rangos de población distrital establecidos conforme al criterio 3.1; es decir, no era posible formar sólo distritos completos al interior de las delegaciones, sino que se requería que una fracción territorial de la demarcación se uniera a otras delegaciones (ver tabla 7).

Tabla 7
Delegaciones con excedente distrital

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS ENTEROS	FRACCIÓN EXCEDENTE
Azcapotzalco	441,008	1.3837	1	0.3837
Cuauhtémoc	516,255	1.6198	1	0.6198
Venustiano Carranza	462,806	1.4521	1	0.4521
Iztacalco	411,321	1.2905	1	0.2905
Xochimilco	370,684	1.1630	1	0.1630

Fuente: *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos*, IFE.

En síntesis, se determinó que las fracciones de las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza e Iztaclco debían agruparse para que el excedente de población se integrara a un distrito de otra demarcación (ver tabla 8).

Tabla 8
Propuesta de agrupamiento de las delegaciones
para la integración distrital 2004-2005

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS	POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS	OBSERVACIONES
Azcapotzalco	441,008	1.3837	3	319,088	De las delegaciones contiguas a Azcapotzalco, Cuauhtémoc es la única que no ha sido agrupada en las anteriores etapas, por lo tanto ambas demarcaciones tendrían que agruparse para conformar tres distritos electorales.
Cuauhtémoc	516,255	1.6198			
TOTAL	957,263	3.0035			

Tabla 8
Propuesta de agrupamiento de las delegaciones
para la integración distrital 2004-2005 (continuación)

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS	POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS	OBSERVACIONES
Venustiano Carranza	462,806	1.4521	3	291,376	De las delegaciones contiguas a Venustiano Carranza, Iztacalco es la única que no ha sido agrupada en las anteriores etapas, por lo tanto ambas demarcaciones tendrían que agruparse para conformar tres distritos electorales.
Iztacalco	411,321	1.2905			
TOTAL	874,127	2.7426			

Fuente: *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos*, IFE.

En el caso del excedente poblacional de Xochimilco, la única demarcación con la que podía unirse era Milpa Alta, debido a que las otras delegaciones colindantes (Tlalpan, Coyoacán, Iztapalapa y Tláhuac) podían contener distritos completos a su interior; sin embargo este caso se analiza posteriormente.

2.4.3 Delegaciones con población menor al límite inferior

El criterio 8.2 se utilizó en aquellas delegaciones urbanas cuya población es menor al límite inferior permitido para la generación de un distrito (269,971 habitantes) y que a la letra señala:

“Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85 por ciento referido y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupados preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con las que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempos de traslado entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad”.

Para aplicar este criterio, se requirió cumplir con tres condiciones: que la delegación fuese urbana, que ésta no alcanzara el 0.85 de proporción distrital y que sus localidades urbanas estuviesen conurbadas (ver tabla 9).

Tabla 9
Propuesta de agrupamiento

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS ENTEROS	OBSERVACIONES
La Magdalena Contreras	223,177	0.7002	0	En esta etapa no es posible agrupar la delegación La Magdalena Contreras, en virtud de que los municipios (sic) contiguos ya fueron agrupados con anterioridad (Tlalpan y Álvaro Obregón)

Fuente: *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos*, IFE.

Como se observa en la tabla anterior, la delegación La Magdalena Contreras cumplía con los requisitos para la aplicación del criterio 8.2; sin embargo quedó pendiente su agrupación, la cual se analiza posteriormente.

2.5 Continuidad geográfica de los distritos electorales

En la aplicación de los criterios 8.1, 8.2 y 8.3 para agrupar las demarcaciones urbanas del Distrito Federal, se preservó el equilibrio poblacional y la continuidad geográfica; sin embargo cabe señalar que las delegaciones Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos no calificaron para la instrumentación del criterio 8 en todas sus variantes, ya que su población no fue suficiente para conformar distritos completos a su interior, por lo tanto se aplicó el criterio 5, que señala:

5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

La población de la delegación Milpa Alta se podía unir con el excedente distrital de Xochimilco; sin embargo este agrupamiento creaba distritos fuera de rango. Otra opción era integrar Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco, en donde se formarían 3 distritos con 350,575 habitantes cada uno, cifra muy cercana al límite superior que era de 367,454 habitantes.

Asimismo, se podían sumar las poblaciones de las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa para conformar siete distritos con una población de 319,783 habitantes cada uno. Esta última opción fue la que se implementó debido a que garantizaba un mejor equilibrio poblacional en los distritos que se formaban.

Para el caso de la delegación Cuajimalpa de Morelos, ésta podía unirse a Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón o Magdalena Contreras; sin embargo Miguel Hidalgo conformaba un distrito completo a su interior, asimismo se tenía la opción de unir Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras que sumaban una población de 373,272, lo que superaba el límite superior permitido para la conformación de un distrito (367,455 habitantes).

Apegándose el criterio 8.3, la delegación Álvaro Obregón podía conformar dos distritos; sin embargo se descartó esta alternativa, debido a que esta acción aislaría territorialmente a la delegación Cuajimalpa de Morelos, por este motivo, se procedió a sumar el número de habitantes de esa delegación con los de Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras para de este manera integrar 3 distritos electorales.

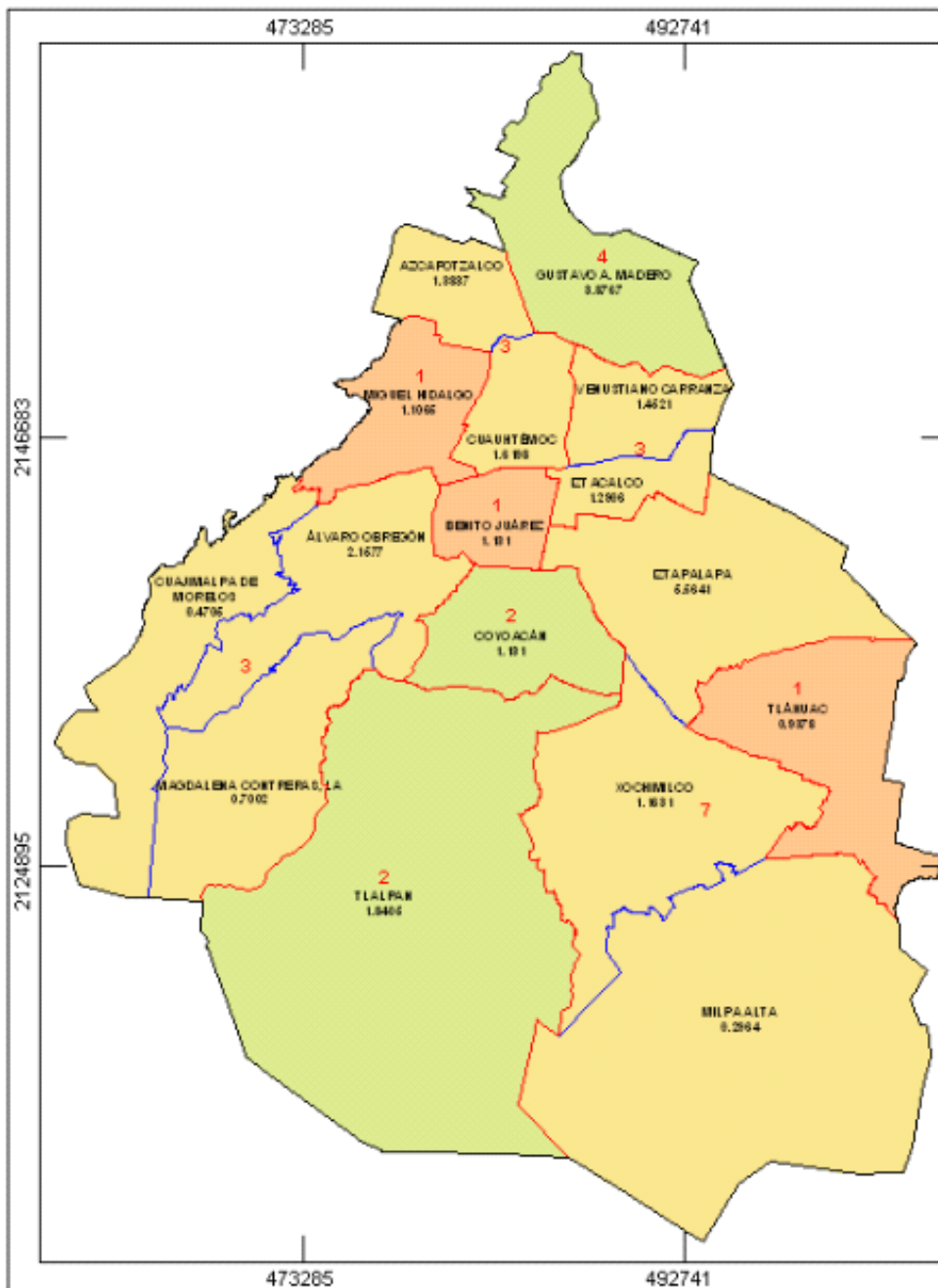
Bajo esta premisa, de la delegación Álvaro Obregón, se conformaría de un distrito completo al interior y el excedente se agruparía con las otras dos demarcaciones. De esta forma, las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Tláhuac cuentan una proporción distrital acorde al criterio 8.1, por lo que se asignó un distrito a cada una de ellas.

En las delegaciones Gustavo A. Madero, Tlalpan y Coyoacán se conformaron distritos enteros a su interior, de acuerdo al criterio 8.3. Para el caso de Azcapotzalco y Cuauhtémoc, se sumó la población de ambas delegaciones y se delimitaron 3 distritos electorales, de acuerdo con el criterio 8.3, el mismo procedimiento se utilizó para integrar los distritos de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza (ver tabla 10 y figura 1).

Tabla 10
Resumen de la aplicación integral de los criterios 2, 3, 5 Y 8

DELEGACIÓN	DATOS DE LA DELEGACIÓN		CRITERIO		UNIDAD DE AGREGACIÓN	DATOS DEL CONJUNTO		
	POBLACIÓN 2000	PROPORCIÓN DISTRITAL	ANALIZADO	APLICADO		POBLACIÓN FINAL	PROPORCIÓN DISTRITAL	DISTRITOS ENTEROS
Miguel Hidalgo	352,640	1.1064	8.1	8.1	Municipio	352,640	1.1064	1
Benito Juárez	360,478	1.131	8.1	8.1	Municipio	360,478	1.131	1
Tláhuac	298,889	0.9378	8.1	8.1	Municipio	298,889	0.9378	1
Gustavo A. Madero	1,235,542	3.8766	8.3 (sin excedente)	8.3 (sin excedente)	Sección	1,235,542	3.8766	4
Tlalpan	586,584	1.8404	8.3 (sin excedente)	8.3 (sin excedente)	Sección	586,584	1.8404	2
Coyoacán	640,423	2.0094	8.3 (sin excedente)	8.3 (sin excedente)	Sección	640,423	2.0094	2
Azcapotzalco	441,008	1.3837	8.3 (con excedente)	8.3 (con excedente)	Sección	957,263	3.0035	3
Cuauhtémoc	516,255	1.6198	8.3 (con excedente)	8.3 (con excedente)	Sección			
Iztacalco	411,321	1.2905	8.3 (con excedente)	8.3 (con excedente)	Sección	874,127	2.7427	3
Venustiano Carranza	462,806	1.4521	8.3 (con excedente)	8.3 (con excedente)	Sección			
Milpa Alta	94,456	0.2964	Ninguno	5	Municipio	2,238,483	7.0235	7
Iztapalapa	1,773,343	5.564	8.3 (sin excedente)	8.3 (con excedente)	Sección			
Xochimilco	370,684	1.163	8.3 (con excedente)	8.3 (con excedente)	Sección			
Cuajimalpa de Morelos	149,945	0.4705	Ninguno	5	Municipio	1,060,810	3.3284	3
La Magdalena Contreras	223,177	0.7002	8.2	5	Municipio			
Álvaro Obregón	687,688	2.1577	8.3 (sin excedente)	5	Sección			

Fuente: Elaboración propia con base en información desarrollada en *Instrumentación integral de los criterios 4, 5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos, IFE.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 COLEGIO DE GEOGRAFÍA

Figura 1
INTEGRACIÓN DE LOS DISTRITOS
ELECTORALES

- Límite estatal
- Límite delegacional
- Agrupación distrital
- 0 Total de distritos enteros
- 0.0000 Proporción distrital de la delegación
- Delegaciones con un distrito al interior
- Delegaciones con dos o más distritos al interior
- Delegaciones que fue necesario fraccionar e integrar parte de ellas

Escala 1: 320,000

Proyección: Universal Transversa de Mercator

Referencia geodésica: WGS84

Elaboró: Paola Viviana Mercado Díaz

Fuente: Instrumentación integral de los criterios 4,5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos, IFE

En la figura anterior se observa que las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tláhuac y Milpa Alta, se tomaron en cuenta como una sola unidad geográfica, es decir no se dividieron para la conformación de los distritos electorales.

En las delegaciones Gustavo A. Madero, Tlalpan, Coyoacán, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Xochimilco y Álvaro Obregón fue necesario obtener la población por sección electoral, debido a que estas demarcaciones contendrían dos o más distritos a su interior o bien se agruparían con otras delegaciones para formarlos, lo anterior en apego al criterio 7 que señala como unidad de agregación mínima a la sección electoral.

Asimismo, en función de la proporción distrital de cada delegación urbana, se aplicó una de las tres variantes del criterio 8; sin embargo por cuestiones de confinamiento¹ de las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, fue necesario aplicar otro criterio en las demarcaciones de Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, lo que suscitó que éstas se integraran en dos grupos y fungieran como una sola unidad geográfica.

Para el caso de aquellas delegaciones que requerían dividirse, la DERFE se dio a la tarea de desarrollar y aplicar la metodología para calcular la población total por sección electoral de esas delegaciones. El detalle de dicha metodología se describe en el siguiente capítulo.

¹ El término confinamiento se utilizó para señalar aquellos municipios y delegaciones que como consecuencia de la división política estatal, quedan circundados por el límite estatal y con mínimas posibilidades de agrupamiento con los municipios y/o delegaciones de la entidad federativa a la que pertenecen.

III. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE POBLACIÓN TOTAL POR SECCIÓN ELECTORAL Y AJUSTE DE LA POBLACIÓN DELEGACIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

El personal técnico de la Dirección de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrolló una metodología que consistió en asociar los centroides¹ de las manzanas y localidades del INEGI (que cuentan con el dato de población) con los polígonos de las secciones electorales (mínima unidad de agregación establecida) con la finalidad de conocer el número de habitantes por sección electoral.

La metodología se integró de 10 etapas, de las cuales las dos últimas no aplicaron para el Distrito Federal, debido a que se referían a los municipios y secciones isla (demarcaciones divididas en varios segmentos), situación que no se presentó en la entidad federativa de estudio.

Esta metodología quedó integrada en los siguientes documentos: *Distritación 2004-2005: Camino para la democracia, Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (Diferencias de límites entre cartografía censal y electoral) y Ajustes de Población Municipal por diferencias de límites INEGI-RFE.*

3.1 Universo de trabajo

La metodología mencionada se aplicó en 10 delegaciones con las siguientes características, según lo estipulado en el criterio 8.3:

- Contar con una población total mayor a la media estatal (318,713 habitantes) y que por lo tanto tenían que ser fraccionadas para formar dos o más distritos completos a su interior, o bien unirse a otras demarcaciones.
- Aquéllas que, por su situación geográfica, requerían ser divididas para conformar distritos con otras delegaciones (ver Tabla 11).

¹ Centro geométrico de un polígono.

Glosario del Sistema de Información Geográfica de la Comisión Nacional del Agua. [<http://siga.cna.gob.mx/SIGA/Diccionarios/glosario.htm>: 31 de marzo de 2009].

Tabla 11
Delegaciones con población mayor a la media estatal

DELEGACIONES	POBLACIÓN	PROPORCIÓN DISTRITAL
Azcapotzalco	441,008	1.3837
Coyoacán	640,423	2.0094
Gustavo A. Madero	1,235,542	3.8766
Iztacalco	411,321	1.2905
Iztapalapa	1,773,343	5.5640
Álvaro Obregón	687,688	2.1577
Tlalpan	586,584	1.8404
Xochimilco	370,684	1.1630
Cuauhtémoc	516,255	1.6198
Venustiano Carranza	462,806	1.4521

Fuente: Elaboración propia con base en información desarrollada en *Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (Diferencias de límites entre cartografía censal y electoral)*, IFE.

3.2 Marcos cartográficos del IFE y del INEGI

Para calcular el número de población total por sección electoral, fue necesario utilizar y empalmar las cartografías del IFE y del INEGI.

Por otra parte, el INEGI a través de los censos, organiza y recopila información sociodemográfica, de corte estadístico en forma simultánea y homogénea; procesa, analiza, difunde y evalúa los datos relativos a todos los habitantes de nuestro país, los hogares y las viviendas, en un momento determinado. (INEGI, 1990).

Para el cálculo de población por sección electoral, se utilizó la información cartográfica contenida en el Marco Geográfico Electoral desarrollado por el IFE, así como el Marco Geoestadístico Nacional y los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda, estos dos últimos publicados por el INEGI.

El Marco Geográfico Electoral, es la referencia territorial vectorial que sirve de base para la planeación, ejecución, evaluación y análisis de los trabajos en materia electoral. (IFE, 2001:3). Incluye los siguientes niveles de agregación: entidad federativa, distrito electoral, municipio, sección electoral, localidad y manzana.

El INEGI a través del Marco Geoestadístico Nacional, concentra en su cartografía digital los siguientes niveles de agregación: entidad federativa (Área Geoestadística Estatal), municipio (Área Geoestadística Municipal), Área Geoestadística Básica (AGEB), localidad y manzana. Es importante mencionar que los marcos de ambas instituciones, coinciden en general en los niveles de agregación de entidad federativa, municipio, localidad y manzana.

En este contexto, tanto el IFE como el INEGI adoptan la siguiente definición de entidad federativa: “los estados miembros que integran el Estado Federal, las cuales se consideran como partes integrantes de la federación”.²

El artículo 43 de la CPEUM estipula que la federación se integra por 31 Estados y un Distrito Federal. Los primeros tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre, según el artículo 115 constitucional.

Sin embargo, el artículo 44 de la Carta Magna indica que el Distrito Federal es la sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos y según el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se divide en 16 delegaciones que son las demarcaciones territoriales que integran los órganos político-administrativos.

Por su parte, las delegaciones se integran por localidades; sin embargo el IFE y el INEGI difieren en su descripción, de tal forma que el primero la define como:

“El área geográfica habitada o en condiciones de habitarse, circunscritas a un municipio y factible de ser representada en la cartografía, independientemente del número de personas que habiten el lugar”. (IFE, 2001:9).

En tanto que para el INEGI la localidad es:

“Todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre”. (INEGI, 2000).

² Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.
[<http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/diccjur/diccion.htm>: 20 de agosto de 2008].

Se observa que para otorgar la denominación de localidad a un territorio en específico, el IFE no considera indispensable que éste se encuentre habitado; sin embargo para el INEGI sí lo es.

Asimismo, ambas instituciones coinciden en que la manzana es la unidad mínima de agregación dentro de su respectiva cartografía. El INEGI la define como:

“Grupo de viviendas y/o edificios, predios, lotes o terrenos destinados a uso habitacional, comercial, industrial, entre otros. Están delimitadas por calles, andadores o vías peatonales y en las periferias por brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas o predios y otros rasgos que definen su superficie”. (INEGI, 1995).

El IFE (IFE, 2001:5-10).determina que la manzana es:

“Un espacio geográfico delimitado por calles, avenidas, andadores y/o veredas, en donde a su interior se encuentran perfectamente ubicadas construcciones que son utilizadas para usos habitacionales, comerciales, industriales, etc. En este tipo de espacios también pueden existir áreas abiertas destinadas para usos recreativos como jardines, plazas, etc., o para la agricultura ó (sic) ganadería.

De igual forma, el IFE divide a las manzanas en tres tipos: regular, irregular y no definida. La manzana regular es aquella que está perfectamente definida por todos sus lados, a través de guarniciones, banquetas, bardas y construcciones continuas, generalmente son de forma cuadrada o rectangular, a diferencia de la manzana irregular, que está definida en su mayoría por líneas curvas.

La manzana no definida está constituida por formas, tamaños y límites muy variables y algunos de sus lados no son plenamente identificables.

El Marco Geográfico Electoral del IFE, contempla elementos propios de la institución, uno de ellos es el distrito electoral, demarcación territorial que resulta de dividir la población total del país según el último Censo General de Población entre 300 (artículo 53 de la CPEUM).

Los distritos se dividen en secciones electorales, que son las unidades básicas de la demarcación territorial de la geografía electoral. En su interior se agrupan manzanas y/o localidades.

Las secciones electorales se clasifican en urbanas, rurales y mixtas. La sección urbana es aquella que está formada por parte de una localidad urbana, a la sección rural la integran una o más localidades rurales y, por último la mixta, está conformada por un grupo de manzanas que forman parte de una localidad urbana, y por una o más localidades rurales.

Dentro del Marco Geoestadístico Nacional del INEGI (1995), la unidad mínima de agregación es el Área Geoestadística Básica (AGEB) que:

“Constituye la unidad básica del marco geoestadístico, cuyo perímetro está representado generalmente por calles, avenidas, brechas y, en ocasiones, por rasgos físicos naturales y/o culturales, normalmente reconocibles y perdurables en el terreno”.

Asimismo, se dividen en urbanas y rurales, el Área Geoestadística Básica urbana es el:

Área geográfica que se encuentra dentro de una localidad urbana (incluyendo todas las cabeceras municipales mayores o menores de 2 500 habitantes) integrada por un conjunto de manzanas edificadas y delimitadas por calles y avenidas, cuyo uso del suelo no es forestal ni agropecuario y, que partiendo de un punto, presenta continuidad física en todas direcciones o, en su caso, sea interrumpida en forma notoria por terreno de uso no urbano.

Asimismo, el Área Geoestadística Básica rural es el:

“Área geográfica que contiene un conjunto de localidades rurales con una población menor a 2 500 habitantes cada una, asentadas en terreno de uso generalmente agropecuario o forestal, de aproximadamente ocho mil hectáreas”.

Cabe señalar que el AGEB no se utilizó en la distritación, debido a que sus límites no correspondían con los de la sección electoral.

Para el cálculo de población por sección electoral, se utilizó el dato de Población total por manzana que levantó el INEGI en el Censo del año 2000, que son aquellas:

“Personas censadas, nacionales y extranjeras, que residen habitualmente en el país. El monto poblacional está referido a la fecha oficial del Censo. Incluye a los mexicanos que cumplen funciones diplomáticas en el extranjero, así como a sus familiares, quienes son censados en sus respectivas adscripciones; también está incluida la población sin vivienda y los mexicanos que cruzan diariamente la frontera para trabajar en otro país. No se incluye a los extranjeros que cumplen con un cargo o misión diplomática en el país, ni a sus familiares”. (INEGI: 2000).

Los productos cartográficos del IFE utilizados en la presente metodología fueron los siguientes:

1. Cartografía Electoral: perteneciente al Marco Geográfico Electoral que contiene capas de información vectorial de los límites delegacionales y seccionales, así como de las manzanas y localidades.
2. Catálogos cartográficos electorales: registros de delegaciones, secciones, localidades y manzanas a nivel nacional.

Del INEGI se utilizaron los siguientes insumos:

1. Datos de población total por delegación: resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
2. Catálogo de Integración General de Localidades (CIGEL): relación de localidades habitadas y deshabitadas consideradas por el INEGI para el censo del año 2000, así como el total de población por localidad.
3. Estadístico de manzanas de localidades urbanas del INEGI: población total por manzanas urbanas.
4. Estadístico de localidades rurales habitadas del INEGI: población total por localidad (rural).

En el caso de las manzanas y localidades en que la población total era menor a 5 habitantes y con el objetivo de salvaguardar la confidencialidad de la información proporcionada por la población, el INEGI no entregó este dato, el número de habitantes de las mismas las sumó en una cifra acumulada a nivel delegación.

5. Cartografía urbana del INEGI: manzanas que se usaron como referencia para el censo del año 2000 en formato vectorial, con un identificador único de manzana y sin dato de población asociado.
6. Cartografía municipal del INEGI: armado nacional de los límites municipales del Marco Geoestadístico que se usaron como referencia para el censo del año 2000 en formato vectorial.

3.3 Metodología para el traslado de los datos de población a las secciones electorales

Involucró 8 etapas de trabajo, mismas que se realizaron con el apoyo de sistemas de información geográfica, que representan la tecnología para el manejo de información geográfica formada por equipos electrónicos (*hardware*) programados adecuadamente (*software*) que permiten manejar una serie de datos espaciales (datos geográficos) y realizar análisis complejos con éstos siguiendo los criterios impuestos por el personal científico (equipo humano) (INEGI: 2005).

Etapas 1. Sobreposición de la capa de secciones electorales del IFE a la cartografía de manzanas y localidades del INEGI

Para realizar la sobreposición de los polígonos de las secciones electorales del IFE, a las manzanas y localidades del INEGI, se revisó el sistema de coordenadas y de referencias geodésicas (Datum) de la información vectorial de ambas instituciones.

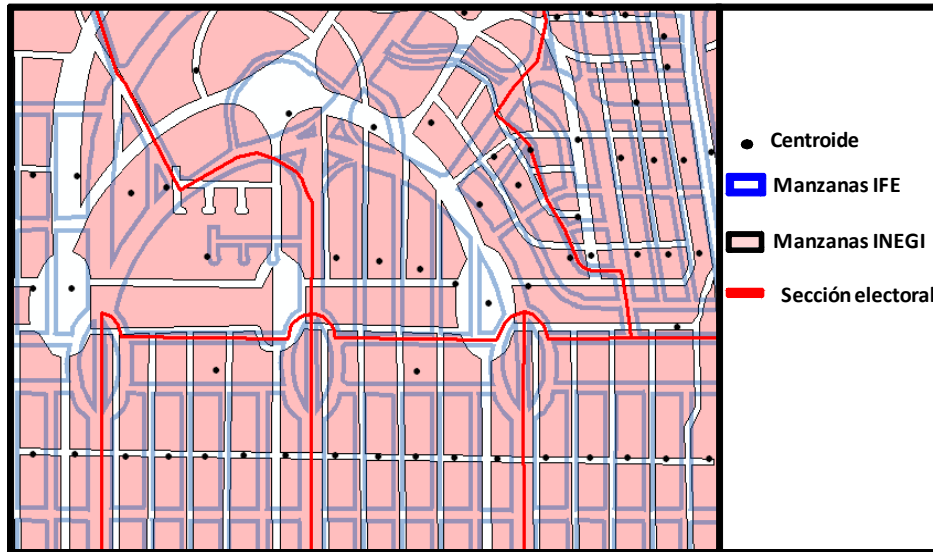
Tanto la cartografía electoral del IFE como la urbana del INEGI estaban en el sistema de coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM) que según el INEGI es una proyección (red de paralelos y meridianos) donde los meridianos y paralelos se cortan en ángulos rectos, los meridianos están a igual distancia, los paralelos se alejan hacia los polos y las tierras árticas aparecen exageradas.

Sin embargo, los sistemas de referencias geodésicos de cada institución eran diferentes (conjunto de puntos de referencia obtenido mediante mediciones directas para determinar su posición y altura geográfica, INEGI: 2009) de tal forma que el Datum Norteamericano de 1927 (NAD27) de la información vectorial del INEGI se convirtió al Sistema Geodésico Mundial de 1984 (WGS84), debido a que éste último se emplea en la cartografía electoral.

Una vez que dichos datos tuvieron el mismo sistema de coordenadas y de referencias geodésicas, éstos se empalmaron; sin embargo los elementos de la cartografía de ambas instituciones no se ajustaban al 100%, es decir existían desfases entre ellos.

Asimismo, se crearon los centroides de las manzanas del INEGI con la finalidad de que sirvieran de guía para la edición de las secciones electorales, es decir, lo que se buscaba era que el centroide de la manzana estuviese dentro del polígono seccional, ya que a dicho elemento se asociaría el dato de población total (ver figura 2).

Figura 2
Sobreposición de las capas vectoriales de la información cartográfica
IFE (2004)-INEGI (2000)



Fuente: *Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.*

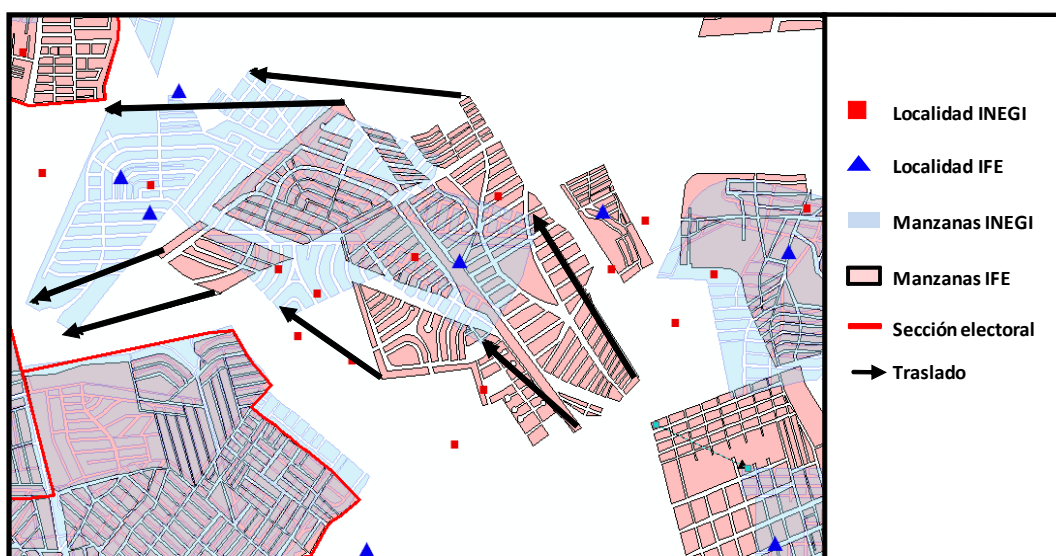
Como se observa en la figura anterior, los contornos de las secciones no empalmaban con los límites de las vialidades de la cartografía del INEGI, por lo tanto, no era viable determinar una relación espacial entre las manzanas del INEGI y las secciones electorales.

Lo anterior debido a que, si bien en un principio la cartografía digital del IFE se basó en los mapas censales del INEGI, los procedimientos y periodos de actualización de la misma difieren hoy en día, de tal forma que los mapas vectoriales de ambas instituciones no son los mismos, es decir el IFE modifica su cartografía de manera continua a través de trabajos de campo, a diferencia del INEGI que sólo lo realiza cada censo.

Etapa 2. Rectificación de los límites seccionales sobre las manzanas del INEGI

De acuerdo con la traza urbana de ambas cartografías, se trasladó, estiró y rotó la capa de polígonos que representan las secciones electorales de tal manera que colindaran con los límites de manzana del INEGI, para que de este modo los centroides de las manzanas estuviesen dentro del polígono de la sección a la que correspondían (ver figura 3).

Figura 3
Ejemplo de ajuste de la de la información cartográfica
IFE (2004)-INEGI (2000)



Fuente: *Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.*

Como se observa en la figura 3, en algunas ocasiones el desfase entre las cartografías era significativo, de tal forma que a pesar del procedimiento realizado, algunos centroides de las manzanas no se ubicaban dentro del polígono de sección a la que correspondían.

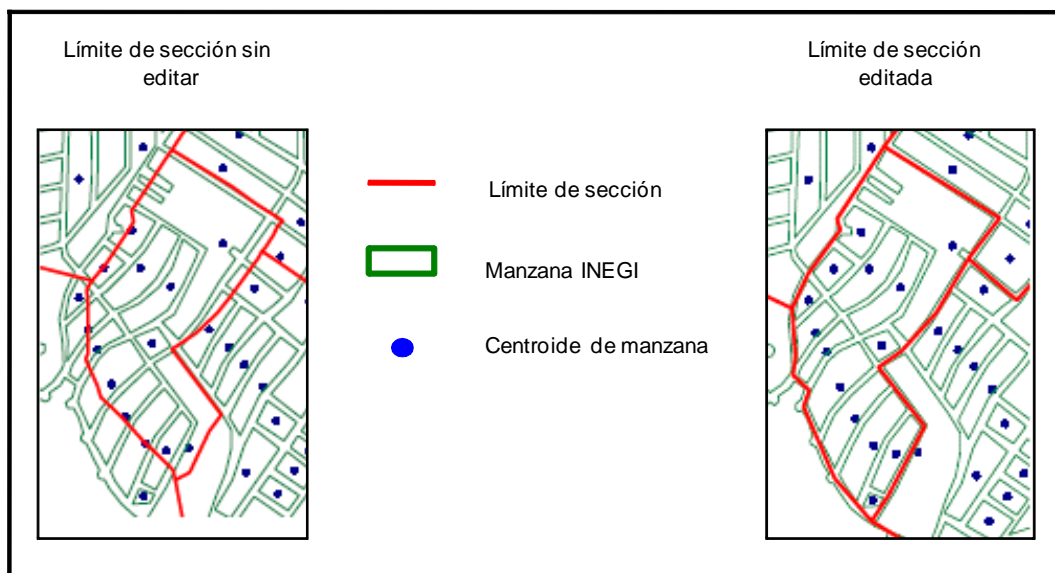
Cabe señalar que en el procedimiento anterior, es factible que la cartografía se haya alterado y algunos elementos no correspondieran a la realidad; sin embargo el objetivo era empalmar las dos cartografías a fin de que las secciones electorales circundaran a las manzanas del INEGI correspondientes.

Etapas 3. Digitalización de secciones sobre la cartografía de manzanas del INEGI

En caso de que los límites seccionales aún no coincidieran con los propios de las manzanas del INEGI, éstos se debieron editar, de tal forma que el límite seccional circunscribiera a las manzanas del INEGI correspondientes (ver figura 4).

Figura 4

Ejemplo de la edición de los polígonos de las secciones electorales



Fuente: *Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.*

En esta etapa se confirmó que los centroides de las manzanas de la cartografía del INEGI, se ubicaran dentro de la sección electoral que les correspondía.

Etapas 4. Identificación de localidades equivalentes entre el INEGI y el IFE

Como se mencionó anteriormente, tanto en la cartografía del IFE como en la del INEGI se incluyeron las localidades contenidas en la cartografía electoral y en el CIGEL respectivamente.

Sin embargo, al sobreponer las capas cartográficas de la información de ambas instituciones, en un SIG bajo los sistemas de coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM) y el Geodésico Mundial de 1984 (WGS84), se observó que algunas de ellas no coincidían en ubicación y nombre, por ello surgió la necesidad de identificar las localidades equivalentes entre ambas institutos.

Para tal efecto, se sobrepuso la información de las secciones y localidades del IFE con la capa de localidad del INEGI y se buscó el nombre del poblado equivalente entre ambas instituciones, mediante el uso de los catálogos cartográficos electorales y el CIGEL, a través de los siguientes pasos:

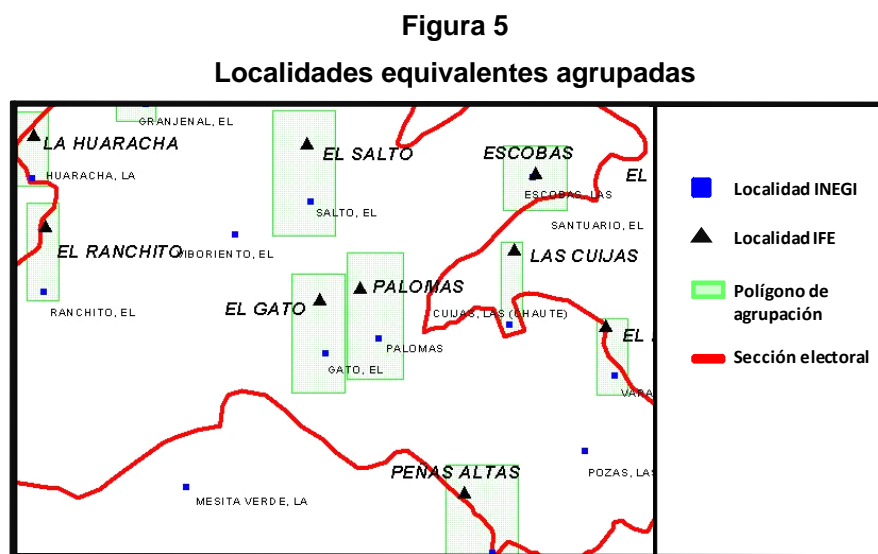
1. Identificación informática de nombres iguales. Mediante una aplicación desarrollada por la Dirección de Cartografía, se obtuvo un catálogo de las localidades que tenían un nombre similar o idéntico para ambas instituciones.
2. Inspección visual sobre la cartografía digital. Una vez detectadas las localidades con nombre similar o idéntico, se revisó que la distancia entre ellas fuera relativamente cercana y se comparó la población total con el número de ciudadanos empadronados, de tal forma que el primer dato fuera mayor que el segundo.

Si dos localidades cumplían con lo anteriormente descrito, éstas se consideraban equivalentes, por lo que se verificó que ambas se ubicaran al interior de la misma sección, en caso contrario se realizaron diversas acciones que se describen en la etapas número 5 y 6.

Sin embargo, algunas localidades del INEGI no tuvieron equivalencia con las del IFE, debido a que una de las dos instituciones no la considera como tal, también se presentaron casos en los que las localidades podían estar conurbadas o fusionadas a otras. Asimismo, se observó que algunas localidades del IFE equivalían a varias del INEGI. En estos casos, se tomaron en cuenta las localidades del INEGI como localidades independientes.

Etapa 5. Digitalización de polígonos que agrupan localidades equivalentes entre el INEGI y el IFE

Las localidades equivalentes entre el INEGI y el IFE se circunscribieron en un polígono que se digitalizó y se le asignó un identificador único por delegación (ver figura 5).



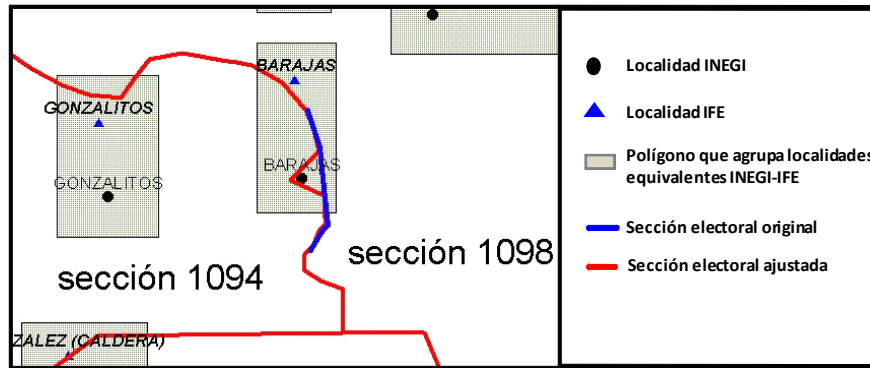
Fuente: Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.

A raíz de este proceso, se elaboró la tabla de equivalencias de localidades INEGI-RFE (ver Anexo 1).

Etapa 6. Verificación entre localidades del INEGI y del IFE a nivel sección electoral

Una vez que se identificaron las localidades equivalentes IFE-INEGI, se corroboró que ambas se ubicaran en la misma sección electoral, en caso contrario se modificó el límite seccional de tal forma que la localidad del INEGI quedara en la sección correspondiente (ver figura 6).

Figura 6
Localidades equivalentes agrupadas



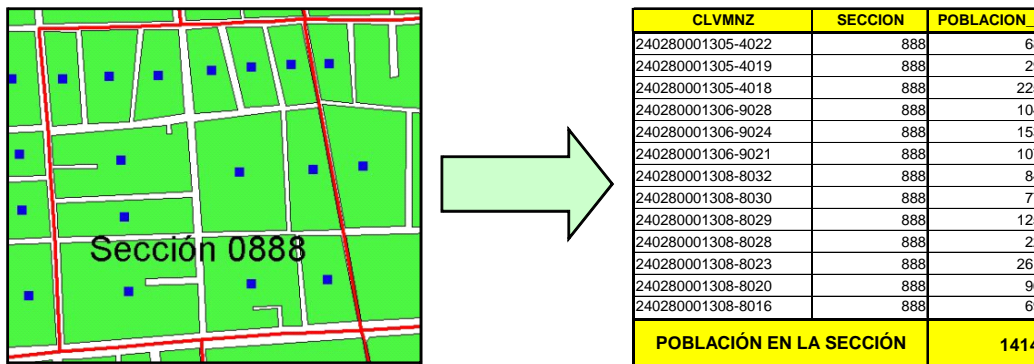
Fuente: Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.

Etapa 7. Cálculo de población por sección electoral

Cuando ya estaba comprobado que cada centroide de las manzanas y cada una de las localidades no ameznadas del INEGI estaban dentro de la sección electoral correspondiente, se asignó la clave de sección electoral a cada manzana y localidad.

A cada registro de manzana y localidad se le asignó el dato de población total contenido en el Estadístico de Localidades Urbanas del INEGI, para construir el catálogo de población por sección electoral preliminar (ver figura 7).

Figura 7
Generación del catálogo manzanas por sección
(preliminar)



Fuente: Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.

Asimismo, cada localidad rural del INEGI contenía la información de población total que coincidía con el Estadístico de localidades rurales habitadas.

Como se mencionó anteriormente, por cuestiones de confidencialidad, el INEGI no proporcionó el número de habitantes correspondientes a las manzanas que tenían menos de 5 habitantes, sino que otorgó el dato de manera global, de tal forma que ésta población fue repartida y sumada equitativamente a las manzanas de la delegación correspondiente.

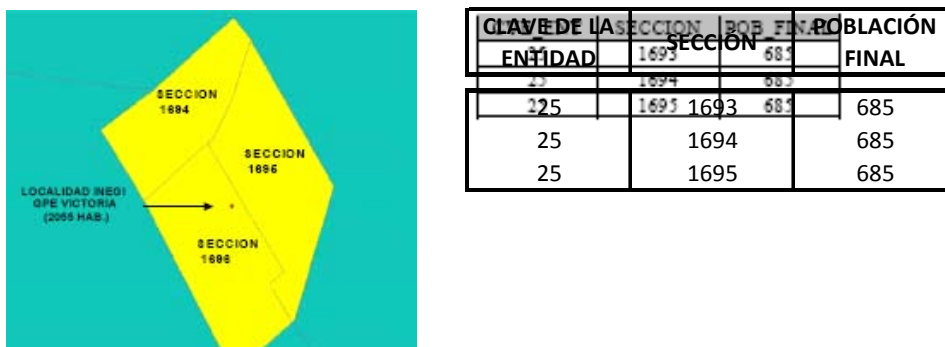
Por otra parte, algunas secciones no registraban dato de población debido a que existían ciertas localidades del INEGI sin amezanamiento, de tal forma que éstas quedaban referidas a una sección; sin embargo para el IFE, dichas localidades estaban conformadas por manzanas y podían abarcar dos o más secciones electorales.

Por tal motivo, se decidió dividir en partes iguales la población total de la localidad entre las secciones que abarcaba, y así el dato de población se distribuyó entre las secciones correspondientes.

La figura 8 es un ejemplo de lo que se mencionó con anterioridad y muestra que el INEGI ubica a la localidad Guadalupe Victoria al interior de la sección 1695 y sin amezanamiento; sin embargo para el IFE se trata de un poblado con manzanas que abarca tres secciones.

La población total de la localidad era de 2,055 habitantes, esta cantidad se dividió entre tres, de esta manera a cada sección se le asignaron 685 habitantes.

Figura 8
Generación del catálogo manzanas por sección
(preliminar)



Fuente: *Metodología del cálculo de población. Cálculo de población por sección electoral y ajuste de población municipal (diferencias de límites entre cartografía censal y electoral), IFE.*

Etapas 8. Diferencia de límites delegacionales entre el INEGI y el IFE

Los límites delegacionales establecidos en la cartografía electoral, están basados en los mapas censales de 1990 y en los del Registro Nacional Electoral de 1988. Por otro lado, el INEGI realiza levantamientos cartográficos para fines censales y es posible que dichos límites contenidos en la cartografía municipal de la institución, no coincidan con los políticos administrativos.

Por normatividad, el IFE y el INEGI modifican los límites delegacionales en sus respectivas cartografías una vez que los congresos de los estados aprueban cambios en los mismos; sin embargo éstos pueden efectuarse en momentos distintos, por lo que es posible que existan diferencias entre los límites políticos en la cartografía de ambas instituciones. En la distritación se utilizaron los límites delegacionales del IFE.

En este contexto, se observó que existía un desfase entre los límites delegacionales en algunos puntos en las cartografías de ambas instituciones, de tal forma que en las delegaciones Álvaro Obregón, Tlalpan y Xochimilco, el dato de población oficial difería con la calculada a partir de la suma de los centroides de cada manzana, lo anterior debido a que diversas manzanas y localidades se ubicaban en territorios vecinos.

Por tal motivo, se realizó un ajuste de población a las delegaciones implicadas, de este modo el número de habitantes involucrados fue asignado a la sección más cercana de la delegación a la que correspondía (ver Tabla 12 y Anexo 2).

Tabla 12
Redistribución de población entre las delegaciones con diferencia de límites
entre el IFE y el INEGI

DELEGACIÓN	POBLACIÓN OFICIAL 2000	POBLACIÓN PERTENECIENTE A OTRA DELEGACIÓN (RESTAR)	POBLACIÓN UBICADA EN OTRA DELEGACIÓN (SUMAR)	POBLACIÓN FINAL
Álvaro Obregón	687,020	748 (Cuajimalpa de Morelos)	2,025 (Cuajimalpa de Morelos)	687,688
		2,001 (Magdalena Contreras, La)	1,392 (Magdalena Contreras, La)	
		2,749	3,417	
Subtotal				
Tlalpan	581,781	13 (Xochimilco)	6 (Milpa Alta)	586,584
		518 (Magdalena Contreras, La)	5,328 (Xochimilco)	
		531	5,334	
Subtotal				
Xochimilco	369,787	5,328 (Tlalpan)	2,311 (Milpa Alta)	370,684
		24 (Tláhuac)	3,925 (Tláhuac)	
			13 (Tlalpan)	
		5,352	6,249	
Subtotal				
Cuajimalpa de Morelos	151,222	2,025 (Álvaro Obregón)	748 (Álvaro Obregón)	149,945
		2,025	748	
Subtotal				
Magdalena Contreras, La	223,177	1,392 (Álvaro Obregón)	2,001 (Álvaro Obregón)	224,304
			518 (Tlalpan)	
		1,392	2,519	
Subtotal				
Milpa Alta	96,773	6 (Tlalpan)		94,456
		2,311 (Xochimilco)		
		2,317		
Subtotal				
Tláhuac	298,889	3,925 (Xochimilco)	24 (Xochimilco)	294,988
		3,925	24	
Subtotal				
Total	2,408,649			2,408,649

Fuente: Elaboración propia con base en información desarrollada en *Ajustes de Población Municipal por diferencias de límites INEGI-RFE, IFE*

Se observa en la tabla anterior, que además de las delegaciones involucradas originalmente (Álvaro Obregón, Tlalpan y Xochimilco), también se afectaron aquéllas que son colindantes a éstas, por lo que en siete jurisdicciones el dato de población total se modificó, ya sea en aumento (Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco y La Magdalena Contreras) o bien que disminuyó (Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta y Tláhuac). Cabe señalar que el total de población a nivel estatal no fue modificado.

De esta forma y con la metodología antes descrita, se desarrolló el cálculo de población total por sección electoral y de este modo se obtuvo el Catálogo de Población por Sección, que comprendía el tabulado de las secciones electorales de las 10 delegaciones que por su dato de población requerían dividirse para conformar los distritos electorales que le correspondían al Distrito Federal, que representaron la base territorial para la elección de los diputados en las elecciones federales de los años 2006 y 2009 (ver Anexos 2 y 3).

CONCLUSIONES

Se considera que la metodología implementada y descrita en este informe, fue adecuada debido a que se emplearon diversos insumos y tecnología apropiados, además se cumplió con el objetivo planteado, es decir se obtuvo la población total por sección electoral de las delegaciones cuyo valor era mayor a la media estatal o bien de aquéllas que por su situación geográfica debían dividirse.

Sin embargo, es preciso señalar que la metodología no pasó por un proceso de planeación debido a la premura en los tiempos de ejecución, el procedimiento se desarrolló conforme se avanzaba en el mismo.

En este contexto y al ser la distritación electoral un tema de interés para el sector político y académico nacional, se requiere que en el próximo proceso, se desarrolle la planeación en la cual se identifique el problema, se propongan alternativas, se elija la más conveniente y por último se ejecute el plan.

Asimismo, la mayoría de las figuras presentadas en este informe, se elaboraron durante el desarrollo de la Distritación 2004-2005. Por lo tanto, en ellas no se incluyen los elementos mínimos que deben contener los mapas, por ejemplo: la escala, ya sea numérica o gráfica, las referencias geodésicas, el sistema de coordenadas, entre otros.

Si bien las figuras y mapas cumplieron con el objetivo de ilustrar el proceso que se estaba efectuando en ese entonces, se esperaba que éstos al ser elaborados en la Dirección de Cartografía del IFE, área encargada de generar y administrar el marco de referencia de la geografía electoral, contaran con los elementos antes mencionados.

En ese momento no se contó con suficiente tiempo para realizar los mapas con dichos parámetros, por lo tanto se decidió que éstos fueran lo más sencillos posible, pero que reflejaran la idea principal, asimismo surgieron otros contratiempos que redujeron más la agenda de actividades.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de subsanar esta situación, se recomienda que en la próxima distritación se diseñen mapas base de las entidades federativas y a partir de éstos, se realice la cartografía pertinente, de tal forma que éstos contengan los elementos esenciales de todo mapa y se cumplan con los requerimientos de calidad.

Por otra parte, es pertinente subrayar que el INEGI es el organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en el país, y a su vez dicha institución basa su cartografía en la referencia geodésica ITRF-92; sin embargo el INEGI proporcionó su información vectorial con un Datum que no utiliza en la actualidad (NAD27), mientras que el IFE emplea el sistema WGS-84, aunado a lo anterior, se recomienda que el organismo electoral se apegue a los lineamientos emitidos por el INEGI y con ello evitar el cambio de referencia geodésica en la información vectorial.

Por lo tanto, se considera conveniente que se elabore una sola cartografía; no obstante esto resultaría complicado debido a que cada institución modifica su información en periodos distintos, con parámetros y herramientas distintas, de tal forma que sería necesario homologar los procesos de actualización o bien compartir la información recopilada, así como utilizar los mismos identificadores para los elementos que son iguales en ambas cartografías.

Durante el tiempo en que laboré en el IFE, tuve la oportunidad de participar en los trabajos de actualización cartográfica, tanto en campo como en gabinete, y observé que paulatinamente se han modernizado y automatizado estas actividades a través del uso de sistemas de posicionamiento global y software especializado, lo que da una certeza en la información recopilada. Este proceso ha sido gradual y se ha implementado a nivel nacional poco a poco; sin embargo en un corto plazo se contempla que los 300 distritos electorales cuenten con el equipó adecuado para el levantamiento cartográfico en campo.

Otro de los contratiempos en la Distritación 2004-2005 y que provocó un atraso en el arranque de los trabajos, fue que el INEGI se demoró en entregar al IFE la información cartográfica y estadística requerida para el inicio del proceso, lo anterior a pesar de que por mandato constitucional la distritación debe realizarse con los datos del último censo general de población. Lo anterior repercutió en que los trabajos se iniciaran con retraso según el calendario establecido.

Para subsanar esta situación y evitar que se vuelva a repetir, se ha firmado un convenio de colaboración entre ambas instituciones. Uno de los objetivos de dicho acuerdo es la creación de un catálogo de localidades equivalentes de los organismos; sin embargo, lo anterior implica que el concepto de localidad se unifique, asimismo se recomienda que los límites estatales que define cada dependencia sean homologados conforme a la legislación vigente.

Respecto al dato de población total empleada en este informe, cabe señalar que en un distrito electoral uninominal se elige un diputado, mismo que tiene la responsabilidad de ser el representante de los mexicanos ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; sin embargo el artículo 53 constitucional estipula que para la conformación de un distrito electoral se tomará en cuenta la población total del último censo.

Con respecto a lo anterior, la población total que publica el INEGI incluye a personas censadas, nacionales y extranjeras, que residen habitualmente en el país, es decir que en este dato se contemplaron a extranjeros, los cuales no deben tener representación en el Congreso. Por tal motivo, se recomienda hacer los ajustes necesarios para considerar únicamente la población mexicana.

Asimismo, el artículo 53 constitucional también señala que la distritación debe realizarse teniendo en cuenta el último censo general de población, lo que conlleva a que cada 10 años debe efectuarse; sin embargo éste proceso inició en el mes de marzo del año 2004, es decir 4 años después de realizarse el censo general de población, y debido a la dinámica poblacional, dichos resultados ya no fueron actuales.

Por tal motivo, se recomienda realizar la próxima Distritación en cuanto el INEGI publique los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda programada para el año 2010. Generalmente el INEGI tarda un año en publicar los resultados y en el año 2012 habrá elecciones federales, debido a la premura en el tiempo es muy poco probable que para ese año se cuente con nuevos distritos.

En ese contexto, se recomienda que una vez concluida la jornada electoral del año 2012, inicien las actividades pertinentes para la nueva distritación, de tal forma que para las elecciones del año 2015, ya se cuente con una nueva conformación distrital.

Por otra parte es importante mencionar que se delimitaron los distritos electorales con la ayuda de un modelo matemático, que empleó la información de la población por sección electoral calculada en este proceso. Una vez concluido este procedimiento, se analizaron los resultados con los partidos políticos y las juntas estatales del IFE.

Es importante destacar que con base en la Distritación de 1996, el número de distritos electorales uninominales en el Distrito Federal observó una reducción de 30 a 27 y que los límites cambiaron de forma significativa. (ver figuras 9 y 10).

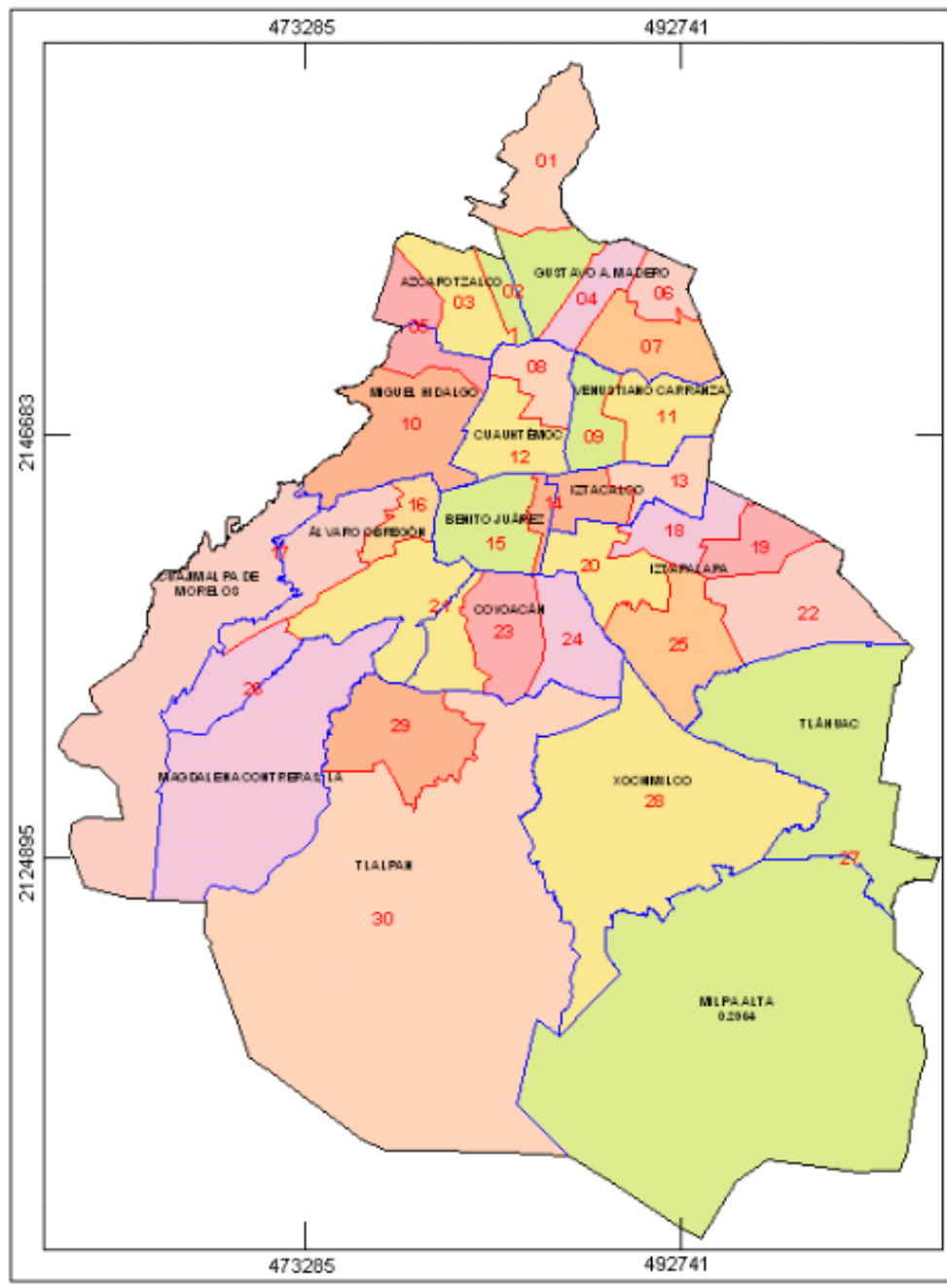
Aunado a lo anterior, se observa que en la Distritación 2004-2005, se procuró que los distritos se constituyeran preferentemente con delegaciones completas (criterio 8), de tal forma que las demarcaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan cumplen con el anterior precepto.

Asimismo los distritos actuales tienen una mayor compacidad en apego al criterio 6 y se procuró que los límites de los mismos se trazaran sobre vialidades principales para una mejor administración de éstos.

Por último, mi participación como geógrafa en los trabajos de actualización de la cartografía geoelectoral y en particular de la delimitación de los distritos electorales uninominales mediante la metodología descrita, consistió en la implementación de los criterios 2, 3, 5 y 8 para el Distrito Federal y otros estados de la república mexicana, al analizar cartográfica y estadísticamente las delegaciones que conformarían distritos por sí mismas o bien si éstas requerían unirse a otras demarcaciones para conformar una circunscripción.

Asimismo, formé parte del equipo que diseñó la metodología para realizar el empalme de la información vectorial del IFE con la del INEGI y fui responsable de la aplicación de las herramientas de SIG para el cálculo de la población total por sección electoral y los procedimientos aplicados para el Distrito Federal.

Cabe señalar que en las actividades antes descritas, utilicé los conocimientos cartográficos y estadísticos, así como los de análisis territorial, adquiridos durante mi formación académica en el Colegio de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

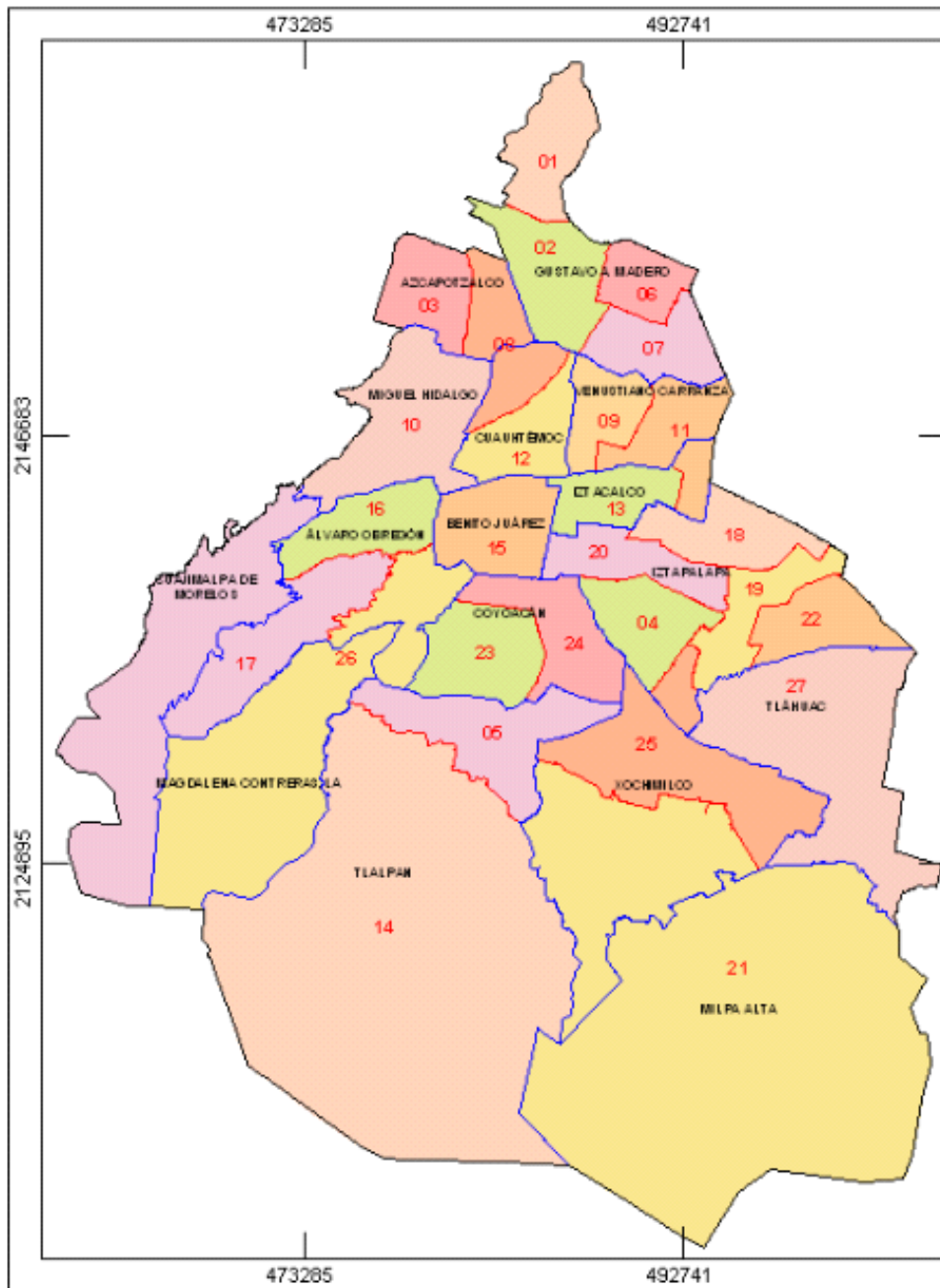


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 COLEGIO DE GEOGRAFÍA

Figura 9
DISTRITOS ELECTORALES DEL
DISTRITO FEDERAL 1996-2004

- Límite estatal
- Límite delegacional
- Límite distrital
- 00 Número de distrito

Escala 1: 320,000
 Proyección: Universal Transversa de Mercator
 Referencia geodésica: WGS84
 Elaboró: Paola Viviana Mercado Díaz
 Fuente: Condensado Estatal Municipal del Distrito Federal, IFE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 COLEGIO DE GEOGRAFÍA

Figura 10
DISTRITOS ELECTORALES DEL
DISTRITO FEDERAL 2005

- Límite estatal
- Límite delegacional
- Límite distrital
- 00 Número de distrito

Escala 1: 320,000

Proyección: Universal Transversa de Mercator

Referencia geodésica: WGS84

Elaboró: Paola Viviana Mercado Díaz

Fuente: Condensado Estatal Municipal del Distrito Federal, IFE.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?Comunidad=200&Tipo=385&URL=%2fBibliotecaWeb%2fVarios%2fDocumentosHtml%2fcircunscripciones_lectorales.htm&Barra=1&DocID=1679: 27 de agosto de 2008].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>: 23 de junio de 2008].

Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. [<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/402.pdf>: 20 de agosto de 2008].

Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.

[<http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/diccjur/diccion.htm>: 20 de agosto de 2008].

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

[<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r14001.htm>: 20 de agosto de 2008].

Glosario del Sistema de Información Geográfica de la Comisión Nacional del Agua.

[<http://siga.cna.gob.mx/SIGA/Diccionarios/glosario.htm>: 31 de marzo de 2009].

González, F y Salazar, Rodrigo (2004) Tesauruso Político Electoral, Tomo I, Instituto Federal Electoral, México, 324 pp.

IFE (1995) Tipología de Secciones. Instituto Federal Electoral. México. 38 pp.

_____(1999) Condensado Estatal Municipal del Distrito Federal, (Documento interno).

_____(2001) Guía para el Uso e Interpretación de los Productos Cartográficos. Instituto Federal Electoral. México. 45 pp.

_____(2003) Manual de Actualización Cartográfica. Instituto Federal Electoral. México. 168 pp.

_____(2004) CG104/2004. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. 15 de julio de 2004.

_____(2004) Tabla de equivalencias de localidades INEGI-RFE, (Documento interno).

_____(2004) Población por sección electoral, (Documento interno).

_____(2004) Instrumentación integral de los criterios 4,5 y 8: Municipios con mayoría de población indígena, aspectos geográficos y municipios urbanos, (Documento interno).

- _____(2005) Distritación 2004-2005: camino para la democracia. Instituto Federal Electoral. México. 137 pp.
- _____(2005) Condensado Estatal Municipal del Distrito Federal, (Documento interno).
- _____(2008) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. [http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/COFIPE/DOF_COPIFE_14-ENE-08.pdf: 20 de agosto de 2008].
- _____(2008) Marco de Referencia. [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_IFE/?jsessionid=Jm73Lv6pG1nn31rwBNQCJTVSf2wdjLnpqhCGmq4GSR62NP2VMjRM!1910035077!-1191194563: 12 de agosto de 2008].
- INEGI (1990) XI Censo General de Población y Vivienda 1990. [<http://www.inegi.org.mx/lib/olap/general/MDXQueryDatos.asp>: 12 de agosto de 2008].
- _____(1995) Glosario del Censo de Población y Vivienda 1995. [<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=CCP&c=10380>: 12 de agosto de 2008].
- _____(2000) XII Censo General de Población y Vivienda 2000. [<http://www.inegi.org.mx/lib/olap/general/MDXQueryDatos.asp>: 12 de agosto de 2008].
- _____(2009) Bases para la cartografía. [<http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/prodyserv/marcoteo/bases/bases.cfm?s=geo&c=1288>: 12 de octubre de 2009].
- _____(2009) Descripción de la geodesia. [<http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/prodyserv/actualizacion/geodesia/geodesiadesc.cfm?s=geo&c=1112>: 12 de octubre de 2009].
- ____ Manual de Normas para la Actualización de la Cartografía Censal Vía Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Marco Teórico. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México. 56 pp.
- INEP (2006) Diccionario Electoral. Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C. [<http://diccionario.inep.org/G/GEOGRAFIA-ELECTORAL.html>: 23 de junio de 2008].
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/archivos/ley_organica_administracion_publica_distrito_federal.pdf: 20 de agosto de 2008].
- López, L. (2006) Redistribución electoral en México: logros pasados y retos futuros, Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, Núm. 61, UNAM, pp 99-113.
- Nohlen, D. (2004) Sistemas Electorales y Partidos Políticos, Colección Política y Derecho, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 516 pp.

Ortiz, G. (2005) Sistemas de información geográfica (SIG), Boletín de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, vol. 1, núm. 2. [<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/sig2006.pdf>: 23 de junio de 2008].

Reyes del Campillo, J. y Ramos E. (2005) Geografía de la Representación y sesgo partidario en México, Revista El Cotidiano, Mayo-Junio, año/vol. 20, núm. 20, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, México, pp 42.

ANEXOS

Anexo 1

Tabla de equivalencias de localidades INEGI-RFE

DELEGACIÓN	CLAVE DE LA LOCALIDAD (IFE)	NOMBRE DE LA LOCALIDAD (IFE)	CLAVE DE LA LOCALIDAD (INEGI)	NOMBRE DE LA LOCALIDAD (INEGI)
Tlalpan	15	Colonia Héroes de 1910	0124	Colonia Héroes de 1910
Tlalpan	28	Lomas de Tepemecatí	0135	Lomas de Tepemecatí
Tlalpan	11	El Charco	0179	Charco, El (entrada al Xitle)
Tlalpan	130	El Conejo	0293	Paraje del Conejo
Tlalpan	141	La Faja	0314	Faja, La
Tlalpan	14	Granja Garriga	0123	Xacatixtla (Granja La Garriga)
Tlalpan	71	Oyamello II	0217	Oyameyo, El
Tlalpan	61	Xalpitongo	0168	Xalcuitongo
Tlalpan	34	Piedra Larga	0144	Piedra Larga (calle Las Rosas)
Tlalpan	54	El Sifón	0162	Sifón, El
Tlalpan	8	El Crucero Km. 36.5	0130	Km. 36.5
Tlalpan	24	Kilómetro 37	0131	Km. 37 (calle Maravillas)
Tlalpan	26	Kilómetro 38	0129	Km. 38
Tlalpan	13	Estación Cima	0118	Estación Cima
Tlalpan	40	Rancho Cima	0150	Rancho Aprisco Cima
Tlalpan	81	El Abrevadero	0236	Paraje El Abrevadero
Tlalpan	91	Criadero Kodi	0318	Criadero Kodik
Tlalpan	16	Kilómetro 17	0164	Km. 17 (Circuito Ajusco)
Tlalpan	88	Casas Solares	0110	Casa Solar
Tlalpan	87	La Capilla	0256	Capilla, La
Tlalpan	109	Rancho El Chico	0246	Rancho Chico
Tlalpan	9	Las Cruces	0115	Cruces, Las
Tlalpan	121	Los Sauces	0193	Sauces, Los
Tlalpan	35	Piedras Blancas	0145	Piedras Blancas
Tlalpan	10	Cuamino	0114	Cuamino
Tlalpan	90	Cortijo Atonco	0198	Cortijo Atonco
Tlalpan	4	Cansa Caballo	0108	Paraje Cercatenco (Camino de Cansa Caballo)
Tlalpan	89	Los Cedros	0249	Cedros, Los
Tlalpan	116	Rancho San Francisco	0197	Rancho San Francisco
Tlalpan	7	Los Compadres	0201	Rancho Los Compadres
Tlalpan	125	Xomulco	0237	Xomulco (Oyamertonco)
Tlalpan	52	San Nicolás	0209	Rancho San Nicolás
Tlalpan	45	Rancho Ramírez	0152	Rancho Ramírez
Tlalpan	133	Rancho Los Pinos	0334	Granja Los Pinos
Tlalpan	101	El Paraíso (Km. 36.5)	0141	Paraíso, El
Tlalpan	55	La Trinidad	0171	Trinidad, La
Tlalpan	30	El Oyamel	0140	Oyamel, El
Tlalpan	144	Loma de Ahuayoto	0301	Colonia Ahuayoto
Tlalpan	142	Rancho Pepe Castro	0305	Lienzo charro Pepe Castro
Xochimilco	19	Cerro Tzompotl	0164	Cerro Tzompole
Xochimilco	122	Paraje Inopilco	0206	Inopilco
Xochimilco	120	Paraje Atocle	0184	Paraje Atotle
Xochimilco	75	Tepepa	0131	Tepepan
Xochimilco	48	Paraje Tepepula	0196	Tepepula
Xochimilco	9	Camino Real	0161	Tlactalteca (Camino Real)
Xochimilco	67	Santa Inés	0122	Santa Inés
Xochimilco	70	Tecoexcontitla	0191	Tecoexcontitla
Xochimilco	144	Zacapa	0202	Paraje Zacapa
Xochimilco	94	Valle de las Muñecas	0147	Isla de las Muñecas
Xochimilco	50	Paraje Texhuilo	0112	Paraje Texhuilo
Xochimilco	44	Paraje Lila	0111	Paraje Lila (El Ladrillo)
Xochimilco	51	Paraje Zacapa	0113	Paraje Zacapa
Xochimilco	140	Paraje Nochicala (Paraje Los Pajaritos)	0234	Barrio Nochicala

Fuente: *Tabla de equivalencias de localidades INEGI-RFE, IFE.*

Anexo 2

Población por delegación

DELEGACIÓN	POBLACION TOTAL, 2000	POBLACION UBICADA EN OTRA DELEGACION	POBLACION PERTENECIENTE A OTRA DELEGACION	POBLACION FINAL	OBSERVACIONES
Azcapotzalco	441,008	0	0	441,008	
Coyoacán	640,423	0	0	640,423	
Cuajimalpa de Morelos	151,222	748	2,025	149,945	Esta delegación tenía manzanas de Álvaro obregón a su interior y viceversa, lo que propició que se le sumaran 748 habitantes y se le restaran 2,025
Gustavo A. Madero	1,235,542	0	0	1,235,542	
Iztacalco	411,321	0	0	411,321	
Iztapalapa	1,773,343	0	0	1,773,343	
Magdalena Contreras, La	222,050	2,519	1,392	223,177	A esta delegación se le sumaron 2,519 habitantes que estaban referidos a Álvaro Obregón y a Tlalpan (2,001 y 518 habitantes, respectivamente), asimismo se le restaron 1,392 habitantes que estaban referidos a Álvaro Obregón
Milpa Alta	96,773	0	2,317	94,456	A esta delegación se le restaron 2,317 habitantes que se encontraban dentro de Xochimilco y Tlalpan (2,311 y 6 habitantes, respectivamente)
Álvaro Obregón	687,020	3,417	2,749	687,688	Esta delegación tenía población perteneciente a Cuajimalpa de Morelos (748 habitantes) y de La Magdalena Contreras (2,001 habitantes) y viceversa, es decir en Cuajimalpa de Morelos había 2,025 habitantes de Álvaro Obregón al igual que en La Magdalena Contreras (1,392 habitantes)
Tláhuac	302,790	24	3,925	298,889	Esta delegación tenía población de Xochimilco a su interior y viceversa, lo que propició que se le sumaran 24 habitantes y se le restaran 3,925
Tlalpan	581,781	5,334	531	586,584	Existe población de esta delegación referida a las delegaciones de Xochimilco y Milpa Alta (5,328 y 6, respectivamente), asimismo tiene a su interior habitantes pertenecientes a La Magdalena Contreras y a Xochimilco (518 y 13, respectivamente)
Xochimilco	369,787	6,249	5,352	370,684	Existe población de esta delegación referida a las delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan (2,311, 3,925 y 13, respectivamente), asimismo tiene a su interior habitantes pertenecientes a Tlalpan y a Tláhuac (5,328 y 24, respectivamente)
Benito Juárez	360,478	0	0	360,478	
Cuauhtémoc	516,255	0	0	516,255	
Miguel Hidalgo	352,640	0	0	352,640	
Venustiano Carranza	462,806	0	0	462,806	

Fuente: Elaboración propia con base en información desarrollada en *Ajustes de Población Municipal por diferencias de límites INEGI-RFE*, IFE

Anexo 3
Población por sección electoral
Delegación Azcapotzalco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1	1,025
2	1,394
3	1,248
4	1,338
5	1,126
6	1,131
7	1,015
8	1,357
9	1,073
10	1,574
11	968
12	941
13	1,317
14	1,021
15	1,072
16	1,446
17	1,061
18	1,082
19	1,036
20	1,022
21	1,314
22	1,244
23	981
24	1,069
25	956
26	934
27	1,137
28	1,629
29	1,154
30	1,362
31	1,304
32	1,041
33	959
34	925
35	1,101
36	1,136
37	1,050
38	1,063
39	1,248
40	1,014
41	1,157
42	1,142
43	917
44	958
45	1,155
46	869
47	1,183
48	1,552
49	1,032
50	1,159

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
51	1,402
52	1,089
53	1,012
54	1,525
55	1,154
56	3,196
57	0
58	1,605
59	1,401
60	1,399
61	1,426
62	1,371
63	1,109
64	1,499
65	1,688
66	1,504
67	1,777
68	1,158
69	1,338
70	1,514
71	1,892
72	1,750
73	1,413
74	1,211
75	1,236
76	1,789
77	1,533
78	1,159
79	3,812
80	2,339
81	0
82	1,184
83	1,011
84	1,386
85	1,075
86	1,370
87	1,540
88	1,401
89	925
90	1,489
91	1,218
92	1,262
93	1,003
94	1,198
95	1,676
96	1,639
97	2,231
98	1,010
99	1,104
100	1,430

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
101	1,518
102	1,462
103	1,372
104	1,132
105	1,168
106	648
107	1,018
108	1,148
109	1,942
110	1,015
111	1,749
112	816
113	911
114	716
115	861
116	841
117	821
118	884
119	1,696
120	967
121	1,118
122	1,141
123	1,153
124	1,217
125	2,364
126	1,410
127	1,272
128	1,282
129	1,501
130	452
131	1,107
132	1,120
133	1,448
134	986
135	800
136	1,212
137	882
138	951
139	965
140	721
141	894
142	1,081
143	949
144	1,068
145	1,085
146	1,080
147	1,085
148	1,301
149	621
150	550

Anexo 3

Población por sección electoral (continuación)

Delegación Azcapotzalco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
151	514
152	613
153	607
154	1,334
155	1,412
156	1,413
157	835
158	753
159	1,181
160	1,320
161	1,392
162	1,518
163	1,181
164	1,498
165	1,593
166	1,641
167	1,275
168	1,544
169	1,717
170	1,613
171	2,345
172	1,303
173	1,235
174	1,403
175	1,632
176	1,375
177	1,463
178	616
179	1,320
180	1,116
181	790
182	809
183	1,401
184	1,047
185	1,110
186	1,481
187	1,377
188	1,420
189	1,787
190	1,261
191	1,484
192	607
193	1,683
194	2,225
195	1,121
196	1,174
197	1,148
198	1,443
199	1,431
200	1,983

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
201	1,293
202	1,466
203	1,535
204	1,517
205	1,660
206	1,258
207	1,588
208	2,933
209	1,088
210	1,228
211	1,399
212	1,051
213	1,577
214	1,359
215	1,301
216	1,859
217	1,593
218	1,601
219	2,279
220	1,289
221	1,219
222	1,988
223	678
224	1,137
225	1,451
226	1,492
227	1,283
228	1,429
229	1,649
230	1,783
231	1,549
232	1,252
233	1,332
234	536
235	814
236	1,681
237	2,304
238	1,370
239	1,448
240	1,459
241	1,528
242	1,472
243	501
244	1,254
245	1,468
246	2,284
247	2,467
248	1,871
249	812
250	1,480

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
251	1,251
252	1,430
253	1,487
254	1,562
255	1,545
256	1,551
257	2,087
258	1,749
259	1,347
260	1,230
261	1,666
262	1,302
263	1,481
264	1,532
265	1,243
266	1,687
267	1,159
268	1,263
269	1,658
270	1,357
271	1,431
272	1,405
273	1,943
274	1,551
275	1,446
276	1,401
277	1,407
278	1,196
279	1,235
280	1,024
281	1,434
282	2,144
283	1,805
284	1,482
285	1,344
286	1,020
287	1,759
288	1,296
289	591
290	1,199
291	630
292	639
293	1,132
294	569
295	551
296	543
297	689
298	598
299	879
300	1,555

Anexo 3

Población por sección electoral (continuación)

Delegación Azcapotzalco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
301	811
302	652
303	791
304	1,109
305	1,203
306	772
307	678
308	1,533
309	759
310	940
311	788
312	1,144
313	1,584
314	1,301
315	1,511
316	1,113

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
317	1,089
318	1,332
319	1,363
320	1,579
321	1,173
322	1,169
323	1,097
324	1,028
325	1,066
326	1,511
327	1,010
328	1,084
329	1,257
330	1,022
331	1,047
332	1,030

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
333	943
334	1,284
335	970
336	1,214
337	1,012
338	979
339	1,092
340	1,274
341	1,387
342	1,028
343	1,039
344	1,546
5512	1,043
5513	796
5514	1,015

Delegación Coyoacán

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
345	1,849
346	452
347	2,128
348	2,600
349	1,276
350	1,500
351	2,316
352	1,447
353	1,970
354	4,805
355	2,925
356	1,752
357	1,979
358	1,292
359	1,686
360	1,633
361	1,424
362	1,504
363	2,176
364	2,311
365	1,908
366	1,957
367	2,807
368	1,814
369	1,291
370	552
371	1,903
372	1,493
373	1,761
374	1,942
375	766

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
376	2,062
377	1,952
378	2,302
379	1,749
380	1,128
381	2,338
382	2,162
383	2,134
384	2,370
385	2,083
386	1,832
387	1,173
388	1,922
389	1,555
390	2,617
391	1,551
392	1,912
393	2,344
394	1,712
395	2,074
396	942
397	1,949
398	1,304
399	2,044
400	1,727
401	1,584
402	1,970
403	1,882
404	2,396
405	1,034
406	1,899

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
407	1,727
408	1,110
409	1,706
410	1,323
411	1,663
412	1,568
413	1,323
414	1,534
415	1,400
416	2,907
417	2,229
418	2,089
419	1,718
420	1,589
421	1,911
422	1,739
423	1,156
424	934
425	1,927
426	1,198
427	1,769
428	1,458
429	1,306
430	1,964
431	1,489
432	1,503
433	1,724
434	2,106
435	1,907
436	2,254
437	1,891

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Coyoacán

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
438	1,911
439	2,092
440	1,198
441	2,228
442	1,316
443	1,699
444	2,359
445	1,882
446	1,165
447	2,295
448	1,714
449	2,091
450	1,496
451	1,411
452	2,454
453	2,276
454	1,570
455	1,295
456	1,840
457	1,287
458	1,385
459	1,411
460	1,261
461	927
462	1,049
463	1,024
464	1,362
465	1,365
466	1,518
467	1,280
468	1,327
469	1,436
470	1,539
471	3,484
472	1,579
473	2,079
474	1,474
475	1,393
476	1,901
477	1,475
478	1,351
479	0
480	1,428
481	494
482	2,057
483	721
484	1,478
485	2,498
486	1,128
487	1,529

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
488	1,419
489	1,362
490	1,802
491	951
492	826
493	1,432
494	1,311
495	2,007
496	1,077
497	1,054
498	1,118
499	1,598
500	1,133
501	1,479
502	1,420
503	1,651
504	1,040
505	750
506	713
507	965
508	918
509	757
510	1,568
511	781
512	782
513	839
514	1,133
515	1,077
516	1,489
517	844
518	686
519	1,823
520	1,249
521	1,408
522	883
523	1,543
524	708
525	1,016
526	1,799
527	1,296
528	1,721
529	1,206
530	1,942
531	1,951
532	1,370
533	1,314
534	1,435
535	1,590
536	2,252
537	1,384

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
538	1,874
539	2,051
540	1,560
541	420
542	1,172
543	1,559
544	1,484
545	1,523
546	2,467
547	1,354
548	1,058
549	1,260
550	1,045
551	1,419
552	1,395
553	1,770
554	1,297
555	862
556	2,397
557	1,730
558	2,124
559	1,976
560	2,341
561	1,418
562	1,652
563	1,279
564	1,372
565	1,149
566	1,301
567	1,395
568	1,497
569	1,602
570	1,726
571	2,350
572	1,890
573	2,476
574	780
575	1,324
576	5,311
577	1,480
578	996
579	1,668
580	1,220
581	1,797
582	1,812
583	1,805
584	1,087
585	1,441
586	1,856
587	1,923

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Coyoacán

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
588	1,023
589	1,262
590	1,956
591	2,766
592	1,778
593	1,797
594	1,740
595	1,948
596	1,594
597	2,054
598	1,538
599	1,938
600	1,702
601	1,679
602	2,223
603	1,828
604	1,605
605	1,626
606	1,864
607	1,609
608	2,365
609	2,031
610	2,050
611	1,879
612	1,436
613	782
614	1,427
615	1,698
616	1,755
617	1,071
618	2,706
619	1,123
620	1,877
621	1,709
622	1,870
623	2,322
624	1,586
625	1,025
626	1,928
627	1,360
628	1,471
629	1,509
630	1,308
631	1,787
632	867
633	1,259
634	1,449
635	1,787
636	1,704
637	1,905

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
638	1,455
639	1,457
640	1,901
641	1,769
642	1,373
643	1,306
644	2,213
645	2,618
646	1,906
647	1,481
648	1,127
649	1,206
650	1,813
651	1,526
652	1,931
653	1,644
654	1,607
655	1,456
656	1,610
657	1,531
658	1,646
659	1,630
660	1,598
661	1,903
662	1,289
663	1,445
664	3,403
665	2,390
666	1,797
667	1,710
668	2,115
669	1,996
670	1,752
671	1,517
672	1,358
673	1,607
674	1,410
675	2,035
676	1,478
677	1,944
678	2,460
679	1,263
680	991
681	1,169
682	947
683	759
684	1,296
685	967
686	1,689
687	1,495

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
688	2,419
689	1,472
690	1,430
691	1,194
692	2,198
693	365
694	2,149
695	1,446
696	1,718
697	1,266
698	1,313
699	1,709
700	1,501
701	1,047
702	1,522
703	491
704	1,656
705	1,415
706	1,381
707	1,733
708	1,366
709	1,578
710	1,253
711	739
712	1,815
713	1,970
714	1,375
715	1,062
716	728
717	1,523
718	1,951
719	1,320
720	45
721	1,803
722	1,059
723	1,677
724	1,592
725	1,246
726	1,972
727	1,972
728	924
729	765
730	846
731	1,100
732	1,401
733	1,220
734	1,503
735	1,549
736	839
737	1,880

Anexo 3

Población por sección electoral (continuación)

Delegación Coyoacán

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
738	1,229
739	942
740	804
741	1,284

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
742	877
743	820
744	946

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
745	2,577
746	1,994
5515	1,694

Delegación Gustavo A. Madero

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
821	2,798
822	2,287
823	2,278
824	2,721
825	1,788
826	1,718
827	3,585
828	2,153
829	1,657
830	1,943
831	2,098
832	1,927
833	3,049
834	1,825
835	2,543
836	1,650
837	1,858
838	1,671
839	1,952
840	1,759
841	2,322
842	2,818
843	2,208
844	1,639
845	1,448
846	1,725
847	1,238
848	1,532
849	2,182
850	1,978
851	1,686
852	5,298
853	1,693
854	2,045
855	1,682
856	2,039
857	1,917
858	1,524
859	3,012
860	2,565
861	1,567
862	833
863	1,632

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
864	1,681
865	6,335
866	1,765
867	1,531
868	1,303
869	1,432
870	9,083
871	1,809
872	1,674
873	1,710
874	1,734
875	2,269
876	3,372
877	3,011
878	2,033
879	1,738
880	1,665
881	2,337
882	1,965
883	2,009
884	1,675
885	1,720
886	1,409
887	1,931
888	2,050
889	1,734
890	1,834
891	1,899
892	1,587
893	1,962
894	2,651
895	2,245
896	2,170
897	1,798
898	1,741
899	1,575
900	1,748
901	1,829
902	1,504
903	1,499
904	1,735
905	2,141
906	2,061

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
907	1,394
908	1,748
909	2,244
910	2,584
911	1,618
912	1,985
913	1,911
914	1,789
915	1,844
916	1,603
917	1,656
918	1,789
919	1,612
920	1,662
921	1,438
922	1,655
923	1,793
924	1,988
925	1,159
926	1,747
927	1,931
928	3,699
929	1,595
930	1,261
931	1,593
932	1,652
933	3,007
934	1,161
935	1,568
936	1,392
937	1,760
938	1,553
939	1,737
940	1,458
941	1,783
942	1,040
943	1,625
944	1,565
945	1,262
946	1,634
947	2,752
948	1,596
949	1,569

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Gustavo A. Madero

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
950	1,273
951	1,326
952	1,158
953	1,789
954	2,424
955	1,866
956	1,281
957	1,123
958	1,376
959	1,354
960	908
961	1,145
962	1,077
963	967
964	999
965	824
966	1,912
967	1,815
968	1,463
969	1,992
970	1,696
971	1,976
972	1,781
973	1,173
974	1,438
975	1,582
976	1,413
977	1,221
978	823
979	799
980	1,083
981	1,054
982	1,367
983	940
984	1,056
985	794
986	1,117
987	1,419
988	806
989	1,226
990	1,232
991	1,068
992	758
993	924
994	1,279
995	1,386
996	1,432
997	666
998	1,945
999	1,636

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1000	1,640
1001	1,360
1002	3,233
1003	1,453
1004	1,469
1005	1,087
1006	1,272
1007	719
1008	1,141
1009	1,367
1010	1,126
1011	1,039
1012	702
1013	1,087
1014	1,604
1015	1,391
1016	1,308
1017	1,317
1018	751
1019	1,148
1020	1,093
1021	1,078
1022	1,036
1023	1,290
1024	1,144
1025	1,217
1026	1,238
1027	1,395
1028	3,775
1029	1,649
1030	1,119
1031	1,208
1032	946
1033	1,544
1034	1,493
1035	406
1036	1,166
1037	849
1038	1,998
1039	1,734
1040	1,854
1041	1,963
1042	1,272
1043	1,169
1044	1,140
1045	1,603
1046	1,116
1047	1,365
1048	1,078
1049	1,265

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1050	1,262
1051	1,454
1052	1,322
1053	1,061
1054	1,218
1055	1,184
1056	1,788
1057	940
1058	1,146
1059	1,188
1060	1,169
1061	1,481
1062	1,740
1063	1,266
1064	1,364
1065	1,166
1066	942
1067	1,383
1068	1,184
1069	1,164
1070	1,101
1071	887
1072	420
1073	779
1074	1,140
1075	648
1076	1,001
1077	1,571
1078	789
1079	1,048
1080	927
1081	829
1082	815
1083	1,022
1084	1,139
1085	1,020
1086	1,160
1087	1,122
1088	986
1089	941
1090	1,064
1091	1,371
1092	1,224
1093	1,106
1094	981
1095	1,018
1096	944
1097	1,147
1098	1,177
1099	1,020

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Gustavo A. Madero

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1100	1,138	1150	1,388	1200	1,470
1101	1,013	1151	1,413	1201	1,725
1102	924	1152	1,418	1202	1,405
1103	1,064	1153	1,256	1203	1,344
1104	805	1154	1,374	1204	1,456
1105	1,200	1155	1,297	1205	1,318
1106	1,358	1156	1,376	1206	1,119
1107	1,027	1157	1,090	1207	1,124
1108	1,036	1158	1,370	1208	1,345
1109	1,096	1159	1,326	1209	1,417
1110	917	1160	1,433	1210	1,652
1111	834	1161	1,324	1211	1,123
1112	1,003	1162	1,428	1212	1,595
1113	1,005	1163	1,317	1213	1,286
1114	1,120	1164	1,020	1214	1,997
1115	936	1165	1,457	1215	1,194
1116	787	1166	1,331	1216	1,479
1117	1,011	1167	1,009	1217	1,702
1118	1,145	1168	1,572	1218	1,799
1119	1,145	1169	1,306	1219	1,139
1120	1,012	1170	1,571	1220	1,103
1121	991	1171	1,314	1221	1,243
1122	1,056	1172	1,130	1222	1,383
1123	913	1173	1,186	1223	1,293
1124	905	1174	1,257	1224	1,047
1125	836	1175	1,062	1225	1,063
1126	1,111	1176	1,356	1226	1,448
1127	919	1177	1,412	1227	1,309
1128	1,040	1178	1,393	1228	1,254
1129	870	1179	1,514	1229	1,700
1130	849	1180	1,278	1230	1,469
1131	1,125	1181	1,853	1231	1,680
1132	1,082	1182	1,300	1232	1,341
1133	948	1183	1,354	1233	1,526
1134	1,271	1184	1,641	1234	1,418
1135	1,139	1185	1,418	1235	1,375
1136	1,745	1186	1,451	1236	1,570
1137	1,551	1187	1,438	1237	1,732
1138	1,067	1188	1,318	1238	1,570
1139	854	1189	1,415	1239	1,171
1140	982	1190	1,223	1240	1,213
1141	1,559	1191	1,252	1241	1,163
1142	1,351	1192	1,020	1242	1,047
1143	1,264	1193	778	1243	1,345
1144	1,280	1194	1,301	1244	1,971
1145	2,041	1195	1,443	1245	1,176
1146	987	1196	1,046	1246	2,074
1147	885	1197	1,106	1247	1,003
1148	1,372	1198	1,678	1248	1,622
1149	1,274	1199	1,349	1249	1,274

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Gustavo A. Madero

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1250	1,337	1300	1,121	1350	1,238
1251	1,047	1301	1,149	1351	1,359
1252	1,287	1302	1,345	1352	1,271
1253	1,633	1303	611	1353	1,260
1254	733	1304	656	1354	1,061
1255	1,114	1305	2,063	1355	1,414
1256	837	1306	1,488	1356	1,208
1257	979	1307	1,590	1357	1,259
1258	1,180	1308	1,339	1358	1,567
1259	1,040	1309	1,495	1359	1,444
1260	1,123	1310	1,250	1360	1,484
1261	976	1311	1,825	1361	1,716
1262	1,066	1312	1,433	1362	1,566
1263	1,140	1313	1,730	1363	1,322
1264	1,107	1314	1,293	1364	1,520
1265	1,358	1315	1,396	1365	1,528
1266	1,787	1316	1,778	1366	1,611
1267	1,680	1317	1,303	1367	1,596
1268	1,373	1318	1,318	1368	1,204
1269	1,459	1319	1,291	1369	1,663
1270	1,915	1320	874	1370	1,375
1271	1,698	1321	1,105	1371	1,911
1272	1,607	1322	1,226	1372	1,261
1273	1,651	1323	1,250	1373	1,351
1274	1,718	1324	1,026	1374	1,404
1275	1,840	1325	1,145	1375	1,713
1276	1,300	1326	979	1376	1,435
1277	1,848	1327	1,546	1377	1,747
1278	1,524	1328	1,284	1378	1,344
1279	1,448	1329	1,109	1379	1,303
1280	1,091	1330	1,361	1380	1,452
1281	1,336	1331	1,505	1381	1,643
1282	1,607	1332	1,452	1382	1,128
1283	1,626	1333	1,525	1383	1,566
1284	1,154	1334	1,320	1384	1,414
1285	1,294	1335	1,220	1385	3,754
1286	992	1336	1,942	1386	1,363
1287	1,560	1337	1,325	1387	1,632
1288	1,285	1338	1,875	1388	1,420
1289	1,876	1339	1,289	1389	1,399
1290	1,230	1340	1,747	1390	1,383
1291	953	1341	1,314	1391	1,540
1292	1,674	1342	1,702	1392	1,342
1293	1,705	1343	1,410	1393	1,335
1294	1,247	1344	1,393	1394	1,571
1295	1,526	1345	1,453	1395	1,717
1296	1,532	1346	1,658	1396	1,311
1297	895	1347	1,328	1397	1,517
1298	1,239	1348	1,737	1398	1,400
1299	1,366	1349	1,095	1399	1,494

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Gustavo A. Madero

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1400	1,296
1401	1,822
1402	1,431
1403	1,470
1404	1,493
1405	1,341
1406	1,577
1407	1,407
1408	1,114
1409	1,508
1410	1,645
1411	1,514
1412	1,321
1413	1,662
1414	1,343
1415	1,241
1416	1,406
1417	1,215
1418	1,472
1419	1,513
1420	1,600
1421	1,498
1422	1,534
1423	1,747
1424	1,107
1425	1,846
1426	1,492
1427	1,429
1428	1,358
1429	1,565
1430	1,835
1431	2,121
1432	1,612
1433	1,604
1434	1,753
1435	1,758
1436	1,066
1437	1,569
1438	1,387
1439	1,381
1440	1,727
1441	1,475
1442	1,840
1443	1,923
1444	1,485
1445	1,352
1446	1,346
1447	1,137
1448	1,179
1449	1,357

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1450	721
1451	1,510
1452	878
1453	843
1454	932
1455	1,072
1456	1,150
1457	983
1458	1,324
1459	998
1460	1,086
1461	727
1462	1,038
1463	1,483
1464	1,330
1465	1,124
1466	1,167
1467	1,024
1468	1,115
1469	1,664
1470	1,145
1471	1,396
1472	1,416
1473	1,163
1474	1,326
1475	1,409
1476	1,144
1477	1,556
1478	1,056
1479	1,089
1480	689
1481	1,400
1482	1,198
1483	1,353
1484	1,526
1485	1,202
1486	1,118
1487	1,221
1488	751
1489	998
1490	1,332
1491	1,733
1492	1,481
1493	1,252
1494	1,333
1495	582
1496	1,828
1497	1,470
1498	1,334
1499	1,828

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1500	1,759
1501	845
1502	1,709
1503	1,295
1504	1,703
1505	1,282
1506	1,045
1507	1,238
1508	1,952
1509	1,114
1510	1,076
1511	1,534
1512	1,614
1513	1,530
1514	622
1515	1,587
1516	1,416
1517	1,246
1518	1,681
1519	1,604
1520	1,327
1521	1,620
1522	1,548
1523	1,536
1524	1,106
1525	1,554
1526	1,080
1527	1,313
1528	1,336
1529	1,387
1530	1,358
1531	1,191
1532	1,374
1533	1,170
1534	1,411
1535	974
1536	1,355
1537	2,180
1538	956
1539	1,220
1540	1,595
1541	1,429
1542	1,319
1543	1,128
1544	1,388
1545	1,988
1546	1,418
1547	1,242
1548	1,244
1549	1,213

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Gustavo A. Madero

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1550	1,111
1551	996
1552	2,532
1553	806
1554	982
1555	1,336
1556	1,402
1557	1,168
1558	957
1559	744
1560	1,370
1561	1,212
1562	1,307
1563	1,487
1564	1,766
1565	1,582
1566	1,257
1567	1,146
1568	1,401
1569	2,645
1570	1,422
1571	1,028
1572	1,189
1573	1,415
1574	1,892
1575	1,173
1576	1,444
1577	1,712
1578	1,827
1579	1,742
1580	1,718
1581	1,572
1582	1,452
1583	1,788
1584	3,627
1585	1,057
1586	1,084
1587	1,041
1588	1,025
1589	1,736
1590	912
1591	1,579
1592	1,728

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1593	1,189
1594	1,289
1595	1,353
1596	1,527
1597	1,380
1598	1,305
1599	989
1600	1,100
1601	1,012
1602	1,893
1603	1,130
1604	1,840
1605	1,601
1606	1,443
1607	1,176
1608	1,535
1609	1,497
1610	1,686
1611	1,693
1612	1,614
1613	1,605
1614	1,719
1615	1,750
1616	1,156
1617	925
1618	1,444
1619	1,654
1620	1,257
1621	1,573
1622	1,421
1623	1,306
1624	1,425
1625	1,458
1626	1,677
1627	1,586
1628	1,236
1629	1,381
1630	1,239
1631	1,649
1632	1,666
1633	1,519
1634	1,203
1635	1,699

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	
1	1636	1,566
2	1637	1,656
3	1638	1,333
4	1639	1,197
5	1640	1,148
6	1641	1,626
7	1642	1,165
8	1643	1,373
9	1644	1,352
10	1645	1,033
11	1646	982
12	1647	1,312
13	1648	1,316
14	1649	1,339
15	1650	1,159
16	1651	1,611
17	1652	1,614
18	1653	1,245
19	1654	1,784
20	1655	1,605
21	1656	1,510
22	1657	1,715
23	1658	1,182
24	1659	1,443
25	1660	1,383
26	1661	1,448
27	1662	1,108
28	1663	1,026
29	1664	845
30	1665	881
31	1666	1,295
32	1667	1,338
33	1668	837
34	1669	1,001
35	1670	842
36	1671	874
37	5537	1,405
38	5538	2,091
39	5539	1,592
40	5540	1,651
41	5541	1,642
42	5542	1,709
43	5543	1,692

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztacalco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1672	1,138
1673	1,123
1674	1,041
1675	1,742
1676	1,386
1677	907
1678	1,745
1679	1,451
1680	1,407
1681	1,456
1682	1,051
1683	1,407
1684	1,158
1685	1,050
1686	974
1687	1,196
1688	1,285
1689	954
1690	1,256
1691	1,465
1692	1,556
1693	1,144
1694	1,339
1695	667
1696	2,116
1697	1,745
1698	1,726
1699	1,441
1700	476
1701	1,704
1702	1,493
1703	1,513
1704	1,325
1705	1,352
1706	1,208
1707	1,310
1708	1,515
1709	1,247
1710	1,220
1711	1,195
1712	1,272
1713	1,164
1714	1,195
1715	1,117
1716	1,396
1717	1,422
1718	1,502
1719	1,376
1720	1,553
1721	1,353

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1722	1,140
1723	1,506
1724	1,441
1725	1,453
1726	1,482
1727	1,433
1728	1,372
1729	1,381
1730	2,082
1731	2,160
1732	1,323
1733	1,421
1734	1,917
1735	1,145
1736	1,655
1737	1,610
1738	1,346
1739	878
1740	1,744
1741	1,332
1742	1,631
1743	1,687
1744	1,430
1745	1,181
1746	1,237
1747	1,205
1748	1,513
1749	1,458
1750	1,331
1751	1,319
1752	1,571
1753	1,743
1754	1,990
1755	1,553
1756	1,341
1757	1,185
1758	1,280
1759	858
1760	240
1761	1,070
1762	2,291
1763	1,419
1764	1,415
1765	1,464
1766	1,306
1767	1,400
1768	2,218
1769	1,666
1770	2,213
1771	1,681

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1772	2,000
1773	1,255
1774	1,141
1775	789
1776	1,674
1777	1,180
1778	1,226
1779	1,468
1780	2,108
1781	1,825
1782	1,662
1783	1,887
1784	1,920
1785	1,260
1786	1,569
1787	1,528
1788	1,155
1789	1,460
1790	1,242
1791	1,707
1792	1,313
1793	1,656
1794	1,622
1795	1,204
1796	1,706
1797	1,589
1798	1,617
1799	1,300
1800	1,255
1801	1,360
1802	1,557
1803	1,488
1804	1,434
1805	1,272
1806	1,606
1807	1,762
1808	1,961
1809	2,051
1810	2,110
1811	2,326
1812	2,909
1813	1,609
1814	1,108
1815	1,370
1816	688
1817	977
1818	329
1819	1,332
1820	1,264
1821	1,206

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztacalco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1822	1,140
1823	1,131
1824	1,135
1825	843
1826	1,308
1827	1,003
1828	601
1829	539
1830	1,575
1831	1,332
1832	1,413
1833	1,532
1834	1,172
1835	1,070
1836	1,419
1837	1,889
1838	1,444
1839	1,687
1840	1,190
1841	1,237
1842	1,248
1843	914
1844	1,019
1845	1,648
1846	1,186
1847	1,174
1848	1,032
1849	1,265
1850	1,270
1851	1,714
1852	1,105
1853	1,288
1854	1,171
1855	1,406
1856	1,071
1857	1,130
1858	1,585
1859	1,507
1860	1,358
1861	1,659
1862	1,897
1863	1,010
1864	998
1865	1,026
1866	872
1867	1,410
1868	1,450
1869	1,724
1870	1,612
1871	1,172

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1872	756
1873	1,162
1874	1,534
1875	1,531
1876	1,602
1877	1,216
1878	1,386
1879	1,634
1880	1,398
1881	1,326
1882	1,099
1883	1,482
1884	1,269
1885	1,254
1886	637
1887	1,337
1888	1,252
1889	1,562
1890	1,502
1891	1,674
1892	1,433
1893	1,538
1894	1,177
1895	1,282
1896	1,421
1897	1,176
1898	1,595
1899	1,181
1900	1,258
1901	756
1902	1,592
1903	1,114
1904	1,849
1905	1,464
1906	1,661
1907	1,743
1908	1,134
1909	1,345
1910	984
1911	1,139
1912	1,099
1913	1,761
1914	1,199
1915	958
1916	1,700
1917	1,468
1918	1,781
1919	1,080
1920	975
1921	2,396

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1922	1,391
1923	1,210
1924	1,633
1925	1,235
1926	1,525
1927	1,342
1928	1,609
1929	1,593
1930	1,325
1931	2,291
1932	857
1933	854
1934	1,292
1935	1,007
1936	2,336
1937	1,985
1938	1,568
1939	1,709
1940	1,073
1941	1,137
1942	1,416
1943	2,824
1944	1,418
1945	1,431
1946	878
1947	1,219
1948	1,540
1949	673
1950	1,403
1951	997
1952	1,032
1953	936
1954	609
1955	909
1956	758
1957	1,931
1958	1,156
1959	1,289
1960	2,192
1961	1,291
1962	1,437
1963	654
1964	1,517
1965	697
1966	790
1967	1,352
1968	1,151
1969	1,709
1970	1,099

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1971	1,473
1972	1,245
1973	1,077
1974	1,798
1975	1,305
1976	1,737
1977	544
1978	1,009
1979	1,399
1980	1,364
1981	1,336
1982	1,420
1983	1,329
1984	1,332
1985	967
1986	1,196
1987	1,226
1988	1,042
1989	3,649
1990	1,508
1991	1,345
1992	1,450
1993	1,629
1994	1,465
1995	1,480
1996	1,166
1997	1,478
1998	1,621
1999	1,529
2000	1,586
2001	1,504
2002	1,796
2003	1,414
2004	1,651
2005	1,882
2006	1,251
2007	1,340
2008	870
2009	870
2010	1,852
2011	1,423
2012	1,037
2013	1,954
2014	1,569
2015	1,543
2016	1,731
2017	1,250
2018	1,659
2019	2,158
2020	1,296

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2021	1,240
2022	1,036
2023	1,522
2024	2,334
2025	2,103
2026	1,768
2027	2,384
2028	1,986
2029	1,692
2030	2,463
2031	1,422
2032	1,652
2033	1,309
2034	1,138
2035	1,897
2036	899
2037	948
2038	1,521
2039	1,743
2040	1,498
2041	1,395
2042	2,051
2043	1,682
2044	2,593
2045	1,135
2046	1,229
2047	1,892
2048	1,741
2049	1,398
2050	2,300
2051	1,815
2052	1,898
2053	2,212
2054	694
2055	1,603
2056	2,834
2057	2,022
2058	1,750
2059	593
2060	737
2061	473
2062	1,559
2063	1,159
2064	1,167
2065	1,992
2066	1,229
2067	1,841
2068	1,590
2069	1,379
2070	1,212

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2071	1,444
2072	1,851
2073	1,582
2074	931
2075	1,170
2076	1,457
2077	1,238
2078	1,255
2079	1,430
2080	3,259
2081	1,371
2082	1,714
2083	783
2084	2,722
2085	0
2086	1,036
2087	1,211
2088	1,843
2089	2,112
2090	1,257
2091	1,657
2092	1,351
2093	1,743
2094	3,301
2095	877
2096	1,158
2097	1,224
2098	989
2099	2,720
2100	1,089
2101	1,587
2102	1,591
2103	900
2104	1,226
2105	1,318
2106	1,551
2107	1,612
2108	1,804
2109	1,180
2110	1,820
2111	1,727
2112	1,836
2113	1,788
2114	1,643
2115	1,758
2116	1,986
2117	1,757
2118	1,540
2119	856
2120	1,718

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2121	1,852	2171	1,161	2221	2,466
2122	1,445	2172	1,376	2222	2,142
2123	1,991	2173	1,643	2223	1,754
2124	1,340	2174	1,783	2224	2,144
2125	6,888	2175	1,639	2225	1,695
2126	1,217	2176	1,483	2226	2,250
2127	1,370	2177	1,348	2227	1,610
2128	1,760	2178	1,799	2228	1,777
2129	1,472	2179	1,507	2229	2,122
2130	1,338	2180	1,643	2230	1,800
2131	1,349	2181	1,677	2231	1,520
2132	1,818	2182	1,847	2232	2,047
2133	1,853	2183	1,434	2233	1,286
2134	1,904	2184	1,597	2234	1,882
2135	1,483	2185	1,988	2235	1,772
2136	1,700	2186	1,989	2236	1,532
2137	1,367	2187	2,078	2237	2,012
2138	1,908	2188	2,014	2238	1,934
2139	1,528	2189	2,035	2239	1,450
2140	1,541	2190	1,575	2240	1,520
2141	1,458	2191	1,477	2241	1,352
2142	1,248	2192	1,649	2242	1,043
2143	1,550	2193	2,493	2243	1,072
2144	1,368	2194	2,402	2244	1,617
2145	1,448	2195	3,193	2245	2,114
2146	1,697	2196	1,359	2246	1,992
2147	1,446	2197	2,003	2247	1,102
2148	1,577	2198	2,472	2248	1,125
2149	1,681	2199	4,340	2249	5,543
2150	1,441	2200	975	2250	910
2151	2,066	2201	1,478	2251	1,134
2152	1,311	2202	2,059	2252	1,627
2153	6,268	2203	1,891	2253	1,541
2154	1,529	2204	1,107	2254	1,530
2155	1,648	2205	1,363	2255	1,424
2156	1,666	2206	2,666	2256	1,540
2157	1,734	2207	6,171	2257	1,524
2158	1,392	2208	1,436	2258	1,414
2159	1,460	2209	1,128	2259	1,415
2160	1,002	2210	1,393	2260	1,656
2161	1,401	2211	1,347	2261	1,247
2162	1,551	2212	1,418	2262	1,384
2163	1,545	2213	1,496	2263	1,552
2164	1,970	2214	5,445	2264	1,238
2165	1,877	2215	1,235	2265	1,263
2166	995	2216	1,053	2266	1,322
2167	1,796	2217	1,143	2267	1,570
2168	2,377	2218	6,083	2268	1,471
2169	906	2219	1,469	2269	1,313
2170	1,104	2220	5,003	2270	1,655

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2271	1,055
2272	1,108
2273	1,183
2274	1,501
2275	1,390
2276	1,499
2277	1,525
2278	1,689
2279	1,369
2280	1,673
2281	2,113
2282	1,817
2283	1,915
2284	1,413
2285	362
2286	1,577
2287	1,848
2288	1,984
2289	2,164
2290	2,001
2291	1,514
2292	2,234
2293	1,796
2294	1,668
2295	1,809
2296	1,306
2297	1,468
2298	1,870
2299	1,738
2300	1,156
2301	1,620
2302	1,728
2303	1,517
2304	1,539
2305	1,239
2306	1,809
2307	794
2308	1,077
2309	2,553
2310	1,685
2311	716
2312	976
2313	1,587
2314	1,230
2315	1,449
2316	1,928
2317	1,331
2318	988
2319	829
2320	1,869

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2321	1,623
2322	1,551
2323	1,472
2324	1,656
2325	1,564
2326	2,269
2327	681
2328	838
2329	1,395
2330	1,654
2331	1,372
2332	910
2333	1,171
2334	1,061
2335	831
2336	2,760
2337	1,353
2338	5,331
2339	991
2340	1,047
2341	1,774
2342	902
2343	1,242
2344	1,117
2345	1,146
2346	1,332
2347	1,174
2348	1,660
2349	1,383
2350	2,294
2351	2,222
2352	1,725
2353	1,298
2354	1,330
2355	1,537
2356	1,468
2357	1,313
2358	1,255
2359	1,450
2360	1,677
2361	1,242
2362	1,765
2363	2,399
2364	1,653
2365	2,042
2366	1,540
2367	1,615
2368	1,326
2369	1,279
2370	1,647

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2371	980
2372	1,300
2373	1,673
2374	1,211
2375	823
2376	1,180
2377	1,085
2378	1,374
2379	1,397
2380	1,465
2381	3,312
2382	1,249
2383	539
2384	1,381
2385	2,190
2386	1,872
2387	1,901
2388	1,298
2389	1,734
2390	1,069
2391	1,964
2392	1,800
2393	1,902
2394	1,397
2395	1,299
2396	1,801
2397	2,178
2398	1,921
2399	2,135
2400	2,285
2401	1,629
2402	1,811
2403	1,804
2404	1,645
2405	1,226
2406	2,566
2407	3,095
2408	2,481
2409	2,231
2410	1,839
2411	1,120
2412	307
2413	1,493
2414	714
2415	1,313
2416	1,162
2417	907
2418	1,206
2419	1,192
2420	1,362

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2421	1,688
2422	1,501
2423	729
2424	1,373
2425	1,840
2426	1,124
2427	1,069
2428	1,054
2429	1,379
2430	1,556
2431	1,262
2432	1,778
2433	1,649
2434	1,277
2435	983
2436	2,285
2437	1,245
2438	1,263
2439	1,525
2440	1,265
2441	1,014
2442	1,057
2443	1,064
2444	1,227
2445	1,790
2446	1,098
2447	1,453
2448	1,509
2449	1,677
2450	1,689
2451	2,014
2452	993
2453	1,072
2454	1,923
2455	733
2456	950
2457	1,115
2458	1,293
2459	1,286
2460	1,152
2461	1,308
2462	1,338
2463	1,191
2464	1,347
2465	1,077
2466	1,515
2467	1,259
2468	977
2469	1,106
2470	1,340

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2471	668
2472	1,141
2473	1,304
2474	996
2475	1,156
2476	1,386
2477	1,155
2478	663
2479	1,014
2480	991
2481	992
2482	1,410
2483	1,339
2484	1,242
2485	1,353
2486	1,415
2487	1,190
2488	1,227
2489	1,366
2490	1,014
2491	1,068
2492	1,363
2493	1,242
2494	879
2495	725
2496	517
2497	516
2498	521
2499	1,102
2500	603
2501	1,768
2502	140
2503	698
2504	1,636
2505	2,046
2506	1,127
2507	1,419
2508	635
2509	1,246
2510	1,587
2511	1,946
2512	1,846
2513	1,633
2514	3,066
2515	1,286
2516	1,785
2517	936
2518	1,149
2519	2,054
2520	1,446

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2521	1,354
2522	1,299
2523	820
2524	2,142
2525	1,058
2526	1,570
2527	1,004
2528	1,285
2529	1,331
2530	1,676
2531	1,128
2532	1,360
2533	1,517
2534	1,349
2535	1,989
2536	3,387
2537	1,326
2538	1,250
2539	2,318
2540	2,836
2541	1,506
2542	1,007
2543	1,318
2544	1,896
2545	1,325
2546	737
2547	1,642
2548	2,099
2549	1,744
2550	1,225
2551	1,486
2552	1,738
2553	1,243
2554	1,470
2555	1,452
2556	1,476
2557	1,433
2558	1,452
2559	1,644
2560	2,013
2561	1,423
2562	4,130
2563	2,742
2564	1,470
2565	2,005
2566	1,822
2567	1,976
2568	1,597
2569	1,360
2570	2,268

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2571	2,718	2621	2,091	2671	1,844
2572	2,010	2622	1,365	2672	1,936
2573	1,655	2623	1,593	2673	1,464
2574	1,971	2624	1,543	2674	1,897
2575	2,184	2625	1,663	2675	1,560
2576	1,511	2626	1,703	2676	2,581
2577	1,833	2627	1,406	2677	994
2578	1,967	2628	1,642	2678	1,733
2579	1,610	2629	2,258	2679	2,470
2580	2,725	2630	1,663	2680	1,883
2581	2,619	2631	1,568	2681	1,826
2582	1,595	2632	1,728	2682	2,195
2583	1,807	2633	1,907	2683	2,083
2584	1,654	2634	1,054	2684	2,165
2585	1,435	2635	1,318	2685	2,330
2586	3,753	2636	1,599	2686	1,601
2587	2,083	2637	1,883	2687	1,925
2588	1,885	2638	1,376	2688	2,036
2589	1,396	2639	1,325	2689	1,612
2590	2,431	2640	2,049	2690	2,177
2591	2,385	2641	2,538	2691	1,858
2592	1,449	2642	624	2692	1,983
2593	1,734	2643	2,530	2693	1,985
2594	2,061	2644	1,296	2694	1,484
2595	1,732	2645	2,488	2695	1,276
2596	1,897	2646	2,271	2696	1,571
2597	1,906	2647	1,855	2697	1,597
2598	1,718	2648	4,281	2698	1,515
2599	2,061	2649	1,909	2699	1,978
2600	1,837	2650	2,861	2700	1,908
2601	1,929	2651	347	2701	1,659
2602	1,613	2652	2,452	2702	2,113
2603	1,496	2653	734	2703	2,152
2604	1,856	2654	1,842	2704	1,794
2605	2,002	2655	1,667	2705	1,854
2606	1,592	2656	1,010	2706	1,686
2607	1,698	2657	3,287	2707	1,945
2608	2,063	2658	1,319	2708	1,641
2609	1,751	2659	1,915	2709	1,778
2610	1,875	2660	1,788	2710	1,952
2611	1,841	2661	1,736	2711	1,839
2612	2,371	2662	9,975	2712	1,850
2613	1,945	2663	2,347	2713	2,370
2614	1,503	2664	819	2714	2,209
2615	1,720	2665	5,772	2715	1,778
2616	4,650	2666	4,596	2716	1,758
2617	2,340	2667	2,491	2717	1,895
2618	1,483	2668	1,182	2718	1,834
2619	2,007	2669	1,624	2719	3,525
2620	2,600	2670	1,120	2720	2,763

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2721	2,007	2771	2,009	2821	3,912
2722	1,489	2772	1,720	2822	2,169
2723	1,853	2773	1,722	2823	1,437
2724	2,372	2774	1,854	2824	2,008
2725	1,962	2775	1,776	2825	1,762
2726	1,794	2776	1,918	2826	1,728
2727	1,804	2777	1,896	2827	1,697
2728	1,908	2778	1,806	2828	1,373
2729	1,588	2779	3,130	2829	2,319
2730	2,082	2780	2,241	2830	1,874
2731	1,532	2781	2,428	2831	1,681
2732	7,772	2782	2,375	2832	1,706
2733	5,128	2783	1,859	2833	1,647
2734	1,731	2784	1,949	2834	2,621
2735	1,568	2785	2,701	2835	1,512
2736	1,339	2786	5,542	2836	1,234
2737	1,430	2787	1,895	2837	1,439
2738	3,639	2788	1,930	2838	1,757
2739	1,107	2789	2,342	2839	1,207
2740	938	2790	2,578	2840	662
2741	1,833	2791	2,420	2841	1,354
2742	1,361	2792	1,976	2842	1,267
2743	1,800	2793	2,215	2843	1,124
2744	1,655	2794	2,039	2844	1,152
2745	1,355	2795	1,850	2845	882
2746	1,431	2796	1,798	2846	832
2747	2,308	2797	3,147	2847	848
2748	2,280	2798	2,148	2848	743
2749	1,634	2799	2,555	2849	1,583
2750	2,339	2800	5,187	2850	1,553
2751	1,763	2801	3,050	2851	1,500
2752	1,033	2802	5,109	2852	2,293
2753	1,232	2803	2,809	2853	3,336
2754	4,707	2804	1,641	2854	2,009
2755	1,493	2805	2,297	2855	2,036
2756	1,236	2806	2,439	2856	1,597
2757	2,501	2807	2,100	2857	1,420
2758	8,349	2808	1,847	2858	2,253
2759	2,107	2809	2,703	2859	1,917
2760	1,967	2810	1,279	2860	1,663
2761	1,656	2811	3,639	2861	1,768
2762	1,930	2812	3,093	2862	1,567
2763	1,187	2813	1,449	2863	2,412
2764	1,997	2814	1,728	2864	9,250
2765	1,993	2815	1,740	2865	4,229
2766	1,814	2816	1,496	2866	13,526
2767	1,756	2817	2,407	2867	4,452
2768	1,790	2818	3,006	2868	1,887
2769	2,092	2819	4,036	2869	3,267
2770	1,810	2820	2,530	2870	3,352

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Iztapalapa

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2871	1,772
2872	1,880
2873	2,885
2874	2,313
2875	1,994
2876	2,237
2877	1,480
2878	1,675
2879	3,991
2880	1,157
2881	933
2882	2,324
2883	661
2884	1,465
2885	3,008
2886	1,336
2887	1,264
2888	1,375
2889	1,004
2890	1,218
2891	1,507
2892	695
2893	1,463
2894	1,924
2895	2,228
2896	2,146
2897	1,548
2898	2,069
2899	8,766
2900	2,088
2901	801
2902	1,577
2903	1,368
2904	1,370
2905	1,648

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2906	916
2907	1,491
2908	1,756
2909	2,272
2910	1,641
2911	1,630
2912	1,455
2913	1,693
2914	1,543
2915	1,342
2916	1,760
2917	1,412
2918	1,954
2919	1,756
2920	1,652
2921	1,740
2922	1,695
2923	1,593
2924	1,658
2925	2,310
2926	1,928
2927	1,877
2928	2,032
2929	1,863
2930	1,456
2931	1,651
2932	1,680
2933	1,429
2934	2,881
2935	3,043
2936	1,382
2937	1,418
2938	1,487
2939	664

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
2940	1,711
2941	1,945
2942	2,110
2943	1,817
2944	2,204
2945	2,346
2946	2,419
2947	1,982
2948	2,083
2949	1,453
2950	906
2951	1,732
2952	1,553
2953	1,538
2954	1,428
2955	1,602
2956	1,712
2957	3,270
2958	5,229
2959	1,398
2960	2,018
2961	2,539
2962	1,378
2963	682
2964	1,037
2965	1,292
2966	622
2967	1,062
2968	760
2969	860
2970	2,727
2971	341
5516	1,055
5517	5,057

Delegación Álvaro Obregón

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3163	1,771
3164	1,472
3165	1,549
3166	1,105
3167	1,050
3168	1,744
3169	1,569
3170	552
3171	1,403
3172	1,539
3173	1,523
3174	1,264

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3175	3,313
3176	2,854
3177	1,690
3178	130
3179	2,486
3180	1,176
3181	1,001
3182	1,329
3183	1,893
3184	1,438
3185	1,671
3186	1,823

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3187	1,539
3188	1,547
3189	2,276
3190	1,453
3191	1,575
3192	1,734
3193	1,803
3194	1,908
3195	2,113
3196	1,560
3197	1,450
3198	1,069

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Álvaro Obregón

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3199	1,099
3200	1,036
3201	945
3202	1,400
3203	1,077
3204	1,353
3205	1,132
3206	1,201
3207	952
3208	876
3209	1,188
3210	1,995
3211	1,148
3212	1,899
3213	2,720
3214	1,830
3215	1,296
3216	1,250
3217	1,083
3218	928
3219	1,180
3220	298
3221	1,469
3222	1,319
3223	820
3224	1,614
3225	1,462
3226	1,492
3227	1,453
3228	1,500
3229	1,436
3230	1,395
3231	1,423
3232	1,452
3233	1,635
3234	1,016
3235	1,818
3236	2,155
3237	1,757
3238	2,033
3239	1,675
3240	1,338
3241	1,570
3242	1,917
3243	769
3244	1,469
3245	2,238
3246	1,503
3247	694
3248	1,571

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3249	1,870
3250	1,845
3251	1,432
3252	1,229
3253	2,002
3254	1,874
3255	1,299
3256	1,270
3257	902
3258	1,027
3259	1,036
3260	1,541
3261	1,066
3262	942
3263	2,441
3264	2,436
3265	1,858
3266	1,749
3267	1,904
3268	2,045
3269	1,940
3270	1,696
3271	1,829
3272	1,763
3273	1,228
3274	1,915
3275	1,596
3276	1,174
3277	2,361
3278	3,367
3279	1,738
3280	1,662
3281	1,453
3282	1,663
3283	1,467
3284	2,074
3285	1,561
3286	2,637
3287	1,655
3288	1,988
3289	2,365
3290	1,398
3291	2,080
3292	1,243
3293	1,390
3294	1,251
3295	1,060
3296	3,721
3297	1,855
3298	2,950

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3299	1,323
3300	1,993
3301	2,139
3302	2,226
3303	1,449
3304	1,168
3305	1,870
3306	1,529
3307	1,688
3308	1,736
3309	2,095
3310	1,896
3311	1,934
3312	1,344
3313	1,365
3314	1,768
3315	3,143
3316	1,668
3317	1,578
3318	2,514
3319	1,785
3320	1,355
3321	2,803
3322	1,870
3323	2,707
3324	1,670
3325	1,411
3326	1,292
3327	1,416
3328	1,692
3329	1,639
3330	2,511
3331	967
3332	1,486
3333	1,703
3334	1,362
3335	1,287
3336	1,388
3337	1,866
3338	1,751
3339	1,174
3340	1,558
3341	1,908
3342	989
3343	1,418
3344	1,464
3345	1,266
3346	1,187
3347	1,364
3348	1,798

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Álvaro Obregón

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3349	1,643
3350	1,791
3351	1,966
3352	2,028
3353	978
3354	1,941
3355	556
3356	1,892
3357	1,429
3358	2,095
3359	1,253
3360	2,431
3361	1,304
3362	2,090
3363	1,301
3364	2,706
3365	1,245
3366	1,252
3367	1,110
3368	1,038
3369	1,359
3370	1,493
3371	1,615
3372	1,165
3373	850
3374	2,100
3375	1,810
3376	0
3377	2,002
3378	1,696
3379	1,333
3380	2,059
3381	1,536
3382	1,709
3383	1,496
3384	1,717
3385	3,907
3386	1,657
3387	1,754
3388	2,272
3389	2,799
3390	1,747
3391	3,855
3392	1,398
3393	2,478
3394	2,119
3395	1,828
3396	2,244
3397	3,200
3398	1,641

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3399	823
3400	440
3401	821
3402	662
3403	935
3404	1,387
3405	1,007
3406	787
3407	1,382
3408	846
3409	1,291
3410	1,321
3411	1,484
3412	1,136
3413	1,294
3414	1,061
3415	1,239
3416	1,466
3417	1,379
3418	1,819
3419	1,433
3420	1,115
3421	1,816
3422	642
3423	1,848
3424	805
3425	1,383
3426	1,068
3427	878
3428	1,263
3429	764
3430	1,236
3431	1,240
3432	498
3433	846
3434	698
3435	421
3436	1,082
3437	790
3438	988
3439	849
3440	1,320
3441	931
3442	861
3443	796
3444	1,080
3445	889
3446	1,276
3447	1,078
3448	459

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3449	1,541
3450	1,137
3451	1,193
3452	1,640
3453	727
3454	1,296
3455	839
3456	1,522
3457	1,618
3458	1,431
3459	1,101
3460	978
3461	888
3462	1,111
3463	1,704
3464	950
3465	1,375
3466	1,161
3467	940
3468	1,066
3469	1,116
3470	693
3471	1,076
3472	1,374
3473	1,004
3474	632
3475	782
3476	659
3477	754
3478	1,313
3479	1,626
3480	2,179
3481	3,027
3482	1,400
3483	1,669
3484	1,779
3485	124
3486	2,431
3487	1,243
3488	1,122
3489	1,375
3490	1,884
3491	4,463
3492	1,651
3493	966
3494	2,072
3495	1,398
3496	899
3497	1,592
3498	1,595

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Álvaro Obregón

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3499	1,542
3500	1,537
3501	1,459
3502	1,039
3503	1,126
3504	1,216
3505	1,141
3506	1,593
3507	2,289
3508	2,106
3509	1,558
3510	1,213
3511	1,751
3512	1,017
3513	2,739
3514	1,926
3515	854
3516	1,987
3517	1,343
3518	1,217
3519	1,883
3520	1,610
3521	1,578
3522	1,672
3523	1,139
3524	1,031
3525	1,804
3526	1,535
3527	1,349
3528	1,408
3529	1,436
3530	2,235
3531	0
3532	1,624
3533	1,958
3534	1,245
3535	1,804

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3536	1,209
3537	1,352
3538	1,413
3539	1,800
3540	2,227
3541	2,398
3542	1,526
3543	1,556
3544	1,036
3545	1,269
3546	891
3547	1,541
3548	755
3549	1,445
3550	1,454
3551	1,050
3552	977
3553	1,427
3554	1,071
3555	1,941
3556	2,861
3557	1,911
3558	2,270
3559	1,380
3560	1,697
3561	3,129
3562	1,522
3563	1,402
3564	1,636
3565	991
3566	1,856
3567	1,192
3568	2,188
3569	952
3570	705
3571	1,214
3572	309

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3573	2,015
3574	796
3575	2,020
3576	1,557
3577	1,127
3578	2,009
3579	1,343
3580	1,530
3581	1,973
3582	2,578
3583	2,108
3584	3,227
3585	1,830
3586	2,026
3587	2,163
3588	1,459
3589	2,998
3590	1,772
3591	2,007
3592	1,824
3593	2,212
3594	1,729
3595	3,808
3596	2,789
3597	1,676
3598	1,777
3599	1,551
3600	3,114
3601	2,082
3602	1,384
3603	281
3604	1,015
3605	1,977
3606	1,319
3607	1,063
3608	483

Delegación Tlalpan

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3742	1,235
3743	1,371
3744	1,749
3745	1,519
3746	2,010
3747	1,492
3748	1,609
3749	1,470
3750	1,467
3751	1,356

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3752	1,693
3753	1,436
3754	1,897
3755	871
3756	879
3757	1,309
3758	1,754
3759	887
3760	383
3761	764

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3762	1,948
3763	1,746
3764	814
3765	1,239
3766	1,771
3767	1,433
3768	60
3769	1,416
3770	1,383
3771	1,480

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Tlalpan

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3772	755
3773	1,261
3774	2,007
3775	1,922
3776	1,462
3777	1,265
3778	836
3779	872
3780	1,565
3781	2,211
3782	865
3783	1,345
3784	457
3785	1,766
3786	1,812
3787	1,636
3788	1,886
3789	1,125
3790	1,821
3791	1,690
3792	1,768
3793	1,618
3794	1,871
3795	1,617
3796	1,480
3797	1,758
3798	1,827
3799	3,066
3800	2,007
3801	1,691
3802	1,574
3803	1,727
3804	1,586
3805	1,498
3806	1,565
3807	1,272
3808	1,332
3809	1,669
3810	1,358
3811	1,269
3812	1,914
3813	1,836
3814	2,141
3815	1,478
3816	2,545
3817	2,257
3818	2,176
3819	1,306
3820	1,703
3821	1,484

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3822	1,512
3823	1,657
3824	1,791
3825	1,510
3826	1,902
3827	1,803
3828	1,702
3829	2,430
3830	1,768
3831	1,352
3832	1,699
3833	1,705
3834	1,230
3835	1,633
3836	1,670
3837	663
3838	1,490
3839	1,328
3840	1,755
3841	1,466
3842	1,412
3843	1,500
3844	1,405
3845	1,068
3846	823
3847	1,062
3848	1,333
3849	1,047
3850	1,092
3851	934
3852	948
3853	822
3854	934
3855	1,943
3856	2,625
3857	2,380
3858	2,191
3859	1,631
3860	1,776
3861	2,689
3862	1,712
3863	1,926
3864	1,709
3865	1,777
3866	1,840
3867	2,217
3868	1,805
3869	1,840
3870	1,842
3871	1,937

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3872	2,186
3873	2,070
3874	2,432
3875	2,718
3876	2,444
3877	2,083
3878	2,176
3879	1,769
3880	1,832
3881	1,875
3882	1,540
3883	1,720
3884	1,808
3885	2,700
3886	12
3887	380
3888	1,298
3889	3,927
3890	912
3891	1,559
3892	1,585
3893	1,420
3894	845
3895	149
3896	282
3897	377
3898	497
3899	1,851
3900	328
3901	821
3902	518
3903	1,234
3904	1,810
3905	1,209
3906	3,784
3907	920
3908	3,041
3909	1,357
3910	1,602
3911	2,023
3912	1,305
3913	1,442
3914	1,489
3915	1,898
3916	2,217
3917	1,269
3918	1,877
3919	2,137
3920	900
3921	3,695

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Tlalpan

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3922	1,600
3923	1,894
3924	2,130
3925	2,190
3926	2,223
3927	2,349
3928	2,018
3929	4,062
3930	3,653
3931	1,959
3932	1,853
3933	1,310
3934	1,746
3935	3,777
3936	1,592
3937	2,822
3938	1,792
3939	1,535
3940	912
3941	700
3942	966
3943	1,736
3944	3,111
3945	2,406
3946	2,496
3947	2,337
3948	3,037
3949	4,723
3950	1,657
3951	4,827
3952	2,504
3953	1,482
3954	2,564
3955	2,557
3956	2,204
3957	1,496
3958	3,257
3959	2,940
3960	1,831
3961	3,024
3962	3,945
3963	1,915
3964	1,055
3965	1,292
3966	1,624
3967	1,264
3968	1,041
3969	2,338
3970	2,305
3971	2,199

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
3972	2,628
3973	3,397
3974	1,889
3975	2,786
3976	1,564
3977	2,037
3978	1,289
3979	1,124
3980	3,918
3981	4,261
3982	2,448
3983	1,668
3984	4,567
3985	2,616
3986	3,924
3987	3,681
3988	2,732
3989	2,111
3990	2,364
3991	3,622
3992	2,069
3993	1,967
3994	709
3995	909
3996	1,017
3997	795
3998	1,678
3999	888
4000	904
4001	992
4002	3,729
4003	1,188
4004	1,319
4005	1,509
4006	1,952
4007	1,444
4008	1,508
4009	2,340
4010	661
4011	1,048
4012	914
4013	1,244
4014	1,947
4015	743
4016	1,432
4017	1,890
4018	1,403
4019	1,111
4020	871
4021	962

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4022	983
4023	800
4024	1,507
4025	1,224
4026	1,110
4027	1,637
4028	1,044
4029	1,149
4030	1,323
4031	1,283
4032	2,287
4033	2,114
4034	1,726
4035	745
4036	1,948
4037	1,279
4038	1,145
4039	1,211
4040	1,228
4041	941
4042	1,210
4043	1,154
4044	998
4045	929
4046	1,208
4047	671
4048	1,008
4049	1,622
4050	1,236
4051	1,713
4052	972
4053	1,095
4054	1,819
4055	1,350
4056	1,361
4057	1,561
4058	2,113
4059	938
4060	993
4061	844
4062	911
4063	856
4064	1,050
4065	1,305
4066	1,171
4067	1,257
4068	1,267
4069	1,149
4070	1,199
4071	1,958

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Tlalpan

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4072	918
4073	1,599
4074	1,461
4075	1,594
4076	1,383
4077	1,727
4078	1,582
4079	1,094
4080	1,316

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4081	1,492
4082	1,116
4083	1,167
4084	1,369
4085	1,574
4086	1,749
4087	1,591
4088	628

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4089	563
4090	1,606
4091	2,265
4092	1,415
4093	321
4094	680
5518	1,223
5519	528

Delegación Xochimilco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4095	1,813
4096	1,841
4097	1,410
4098	1,579
4099	1,027
4100	1,441
4101	1,338
4102	2,080
4103	2,708
4104	3,489
4105	3,355
4106	4,452
4107	2,250
4108	2,599
4109	2,201
4110	1,808
4111	1,419
4112	1,580
4113	1,264
4114	1,626
4115	1,143
4116	1,181
4117	1,284
4118	2,601
4119	2,818
4120	1,770
4121	1,220
4122	1,953
4123	1,683
4124	1,904
4125	1,621
4126	1,729
4127	3,149
4128	1,872
4129	1,433
4130	1,795

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4131	1,781
4132	1,503
4133	1,336
4134	1,049
4135	1,445
4136	1,257
4137	1,675
4138	1,493
4139	1,336
4140	1,974
4141	1,502
4142	2,003
4143	1,709
4144	3,400
4145	2,552
4146	2,336
4147	986
4148	2,743
4149	1,791
4150	1,896
4151	3,836
4152	2,166
4153	2,530
4154	1,781
4155	1,761
4156	2,232
4157	1,545
4158	1,539
4159	1,756
4160	1,545
4161	2,452
4162	1,609
4163	2,581
4164	4,078
4165	4,312
4166	1,641

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4167	3,341
4168	2,795
4169	1,934
4170	3,773
4171	2,551
4172	2,136
4173	2,634
4174	1,429
4175	1,689
4176	1,417
4177	2,369
4178	3,371
4179	1,523
4180	1,762
4181	1,863
4182	3,116
4183	4,369
4184	2,477
4185	1,810
4186	1,728
4187	1,486
4188	1,487
4189	1,381
4190	1,348
4191	1,924
4192	1,663
4193	1,592
4194	1,091
4195	1,012
4196	1,669
4197	1,373
4198	1,333
4199	2,909
4200	2,476
4201	4,225
4202	1,250

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Xochimilco

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4203	1,239
4204	981
4205	1,359
4206	1,283
4207	1,361
4208	1,658
4209	1,660
4210	1,577
4211	1,549
4212	1,268
4213	1,821
4214	1,392
4215	1,414
4216	2,021
4217	1,524
4218	2,090
4219	1,822
4220	2,372
4221	1,562
4222	2,006
4223	3,504
4224	4,135

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
1 4225	3,680
2 4226	2,615
3 4227	2,211
4 4228	2,667
5 4229	2,798
6 4230	1,973
7 4231	1,590
8 4232	1,576
9 4233	1,237
10 4234	2,660
11 4235	3,172
12 4236	1,688
13 4237	4,620
14 4238	2,786
15 4239	2,256
16 4240	1,100
17 4241	1,781
18 4242	1,375
19 4243	1,313
20 4244	2,324
21 4245	2,367
22 4246	7,889

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4247	2,267
4248	2,469
4249	2,026
4250	2,336
4251	5,864
4252	2,395
4253	2,143
4254	2,467
4255	2,085
4256	1,890
4257	2,002
4258	2,521
4259	3,008
4260	6,072
4261	2,345
4262	2,170
4263	2,474
4264	2,792
4265	2,301
4266	1,972
4267	1,251
4268	685

Delegación Cuauhtémoc

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4523	1,528
4524	1,012
4525	1,371
4526	896
4527	1,351
4528	1,030
4529	1,025
4530	960
4531	1,081
4532	1,461
4533	1,052
4534	830
4535	1,136
4536	913
4537	495
4538	1,338
4539	1,226
4540	1,197
4541	1,462
4542	1,099
4543	1,837
4544	1,292
4545	1,250
4546	826
4547	994

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4548	754
4549	932
4550	1,374
4551	1,561
4552	1,275
4553	1,163
4554	1,209
4555	1,177
4556	1,396
4557	1,182
4558	1,362
4559	1,157
4560	1,378
4561	764
4562	885
4563	1,000
4564	1,228
4565	1,045
4566	636
4567	570
4568	1,100
4569	799
4570	1,223
4571	549
4572	922

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4573	1,290
4574	1,175
4575	1,610
4576	1,270
4577	1,053
4578	1,276
4579	1,111
4580	1,378
4581	1,099
4582	1,111
4583	1,402
4584	953
4585	961
4586	2,105
4587	819
4588	1,528
4589	1,589
4590	1,578
4591	1,500
4592	690
4593	1,576
4594	1,362
4595	1,738
4596	1,457
4597	1,827

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Cuauhtémoc

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4598	1,316
4599	1,325
4600	1,356
4601	1,221
4602	1,438
4603	1,117
4604	1,413
4605	2,190
4606	2,102
4607	1,757
4608	1,468
4609	1,900
4610	1,385
4611	1,460
4612	1,660
4613	1,578
4614	1,505
4615	1,397
4616	1,597
4617	1,716
4618	1,979
4619	1,340
4620	1,603
4621	2,150
4622	1,768
4623	1,529
4624	1,192
4625	1,859
4626	1,623
4627	1,316
4628	1,441
4629	1,090
4630	793
4631	1,360
4632	1,587
4633	1,284
4634	1,813
4635	1,673
4636	1,586
4637	1,545
4638	975
4639	990
4640	1,552
4641	1,355
4642	1,306
4643	1,732
4644	1,948
4645	1,259
4646	1,469
4647	1,148

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4648	829
4649	1,175
4650	555
4651	657
4652	674
4653	523
4654	1,933
4655	1,777
4656	1,752
4657	1,556
4658	2,149
4659	1,734
4660	1,288
4661	1,500
4662	2,708
4663	1,825
4664	1,823
4665	1,305
4666	1,640
4667	1,801
4668	1,926
4669	1,822
4670	834
4671	1,311
4672	1,813
4673	1,359
4674	840
4675	762
4676	1,114
4677	4,808
4678	523
4679	1,225
4680	1,946
4681	505
4682	1,406
4683	1,592
4684	1,081
4685	1,294
4686	1,475
4687	1,828
4688	1,210
4689	1,539
4690	1,751
4691	2,072
4692	1,350
4693	1,800
4694	1,592
4695	1,165
4696	1,867
4697	1,221

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4698	1,566
4699	1,583
4700	2,060
4701	1,148
4702	1,881
4703	1,345
4704	1,495
4705	1,217
4706	729
4707	1,528
4708	1,744
4709	1,838
4710	1,725
4711	1,671
4712	1,136
4713	876
4714	1,183
4715	616
4716	890
4717	1,456
4718	728
4719	1,003
4720	886
4721	714
4722	1,014
4723	841
4724	1,880
4725	1,178
4726	806
4727	1,681
4728	1,069
4729	1,079
4730	1,053
4731	2,002
4732	1,962
4733	1,121
4734	1,833
4735	1,796
4736	1,687
4737	1,581
4738	1,718
4739	1,454
4740	1,136
4741	1,190
4742	912
4743	1,513
4744	1,098
4745	936
4746	1,140
4747	803

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Cuauhtémoc

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4748	834
4749	725
4750	1,278
4751	1,621
4752	1,209
4753	1,838
4754	2,412
4755	1,336
4756	1,060
4757	1,479
4758	1,182
4759	1,116
4760	849
4761	2,006
4762	1,392
4763	1,145
4764	1,032
4765	1,342
4766	1,263
4767	1,426
4768	1,419
4769	1,535
4770	2,062
4771	1,706
4772	1,236
4773	1,038
4774	1,276
4775	1,486
4776	1,819
4777	1,175
4778	1,187
4779	1,306
4780	1,500
4781	2,009
4782	1,403
4783	947
4784	1,685
4785	1,259
4786	1,477
4787	1,533
4788	1,088
4789	1,539
4790	1,383
4791	1,376
4792	1,273
4793	1,423
4794	1,214
4795	1,614
4796	1,907
4797	2,101

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4798	1,905
4799	1,050
4800	1,666
4801	1,802
4802	1,404
4803	1,240
4804	1,249
4805	998
4806	1,058
4807	2,037
4808	1,072
4809	1,406
4810	1,245
4811	1,302
4812	1,192
4813	924
4814	797
4815	674
4816	813
4817	819
4818	1,739
4819	1,762
4820	1,501
4821	1,507
4822	2,186
4823	1,652
4824	1,073
4825	1,158
4826	1,743
4827	1,957
4828	1,454
4829	1,026
4830	1,055
4831	1,253
4832	1,468
4833	1,491
4834	1,184
4835	1,472
4836	1,310
4837	620
4838	747
4839	1,187
4840	1,161
4841	1,489
4842	1,360
4843	1,004
4844	1,337
4845	1,229
4846	1,225
4847	748

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4848	1,076
4849	1,031
4850	1,685
4851	1,400
4852	1,307
4853	1,070
4854	1,264
4855	1,198
4856	1,262
4857	1,548
4858	1,206
4859	1,263
4860	1,209
4861	1,073
4862	1,234
4863	1,140
4864	1,132
4865	1,215
4866	1,119
4867	1,228
4868	1,060
4869	1,207
4870	1,445
4871	1,226
4872	1,733
4873	320
4874	908
4875	1,045
4876	944
4877	994
4878	821
4879	1,157
4880	820
4881	901
4882	638
4883	636
4884	601
4885	1,105
4886	852
4887	510
4888	885
4889	673
4890	735
4891	2,109
4892	2,282
4893	1,812
4894	1,799
4895	1,727
4896	1,195
4897	1,893

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Cuauhtémoc

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4898	1,262
4899	1,422
4900	1,404
4901	1,072
4902	1,272

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4903	1,295
4904	1,483
4905	1,350
4906	1,475
4907	1,692

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
4908	1,786
4909	972
4910	1,074
4911	1,068

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Venustiano Carranza

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5183	1,468
5184	1,539
5185	1,368
5186	1,552
5187	1,657
5188	371
5189	1,807
5190	1,234
5191	1,314
5192	1,427
5193	1,316
5194	822
5195	1,447
5196	1,483
5197	1,463
5198	1,072
5199	1,840
5200	1,525
5201	1,562
5202	1,673
5203	789
5204	1,375
5205	1,451
5206	1,102
5207	1,005
5208	1,007
5209	2,461
5210	1,487
5211	1,356
5212	910
5213	1,788
5214	594
5215	1,272
5216	1,323
5217	1,361
5218	1,675
5219	1,798

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5220	1,398
5221	1,459
5222	880
5223	1,342
5224	2,053
5225	1,740
5226	2,129
5227	1,483
5228	1,714
5229	2,427
5230	1,852
5231	1,521
5232	1,837
5233	1,241
5234	1,561
5235	1,209
5236	1,441
5237	1,450
5238	1,187
5239	1,122
5240	730
5241	1,069
5242	901
5243	1,813
5244	910
5245	1,013
5246	1,294
5247	1,025
5248	694
5249	1,472
5250	1,693
5251	1,176
5252	1,146
5253	1,831
5254	1,532
5255	1,429
5256	1,587

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5257	1,591
5258	1,594
5259	1,633
5260	1,669
5261	1,382
5262	1,268
5263	1,672
5264	1,492
5265	1,299
5266	1,183
5267	1,430
5268	1,971
5269	1,625
5270	1,230
5271	748
5272	1,286
5273	1,165
5274	1,384
5275	1,667
5276	1,843
5277	1,702
5278	1,709
5279	1,247
5280	1,376
5281	1,388
5282	661
5283	1,212
5284	1,231
5285	1,386
5286	1,260
5287	1,517
5288	1,568
5289	1,794
5290	1,197
5291	1,466
5292	2,090
5293	1,812

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Venustiano Carranza

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5294	1,459
5295	1,323
5296	1,376
5297	1,673
5298	1,306
5299	1,561
5300	1,663
5301	1,266
5302	1,595
5303	1,667
5304	537
5305	1,404
5306	1,676
5307	1,225
5308	1,714
5309	1,465
5310	1,363
5311	1,039
5312	1,503
5313	1,243
5314	892
5315	1,328
5316	1,035
5317	1,197
5318	1,405
5319	1,399
5320	1,304
5321	1,488
5322	1,520
5323	1,401
5324	1,507
5325	904
5326	1,044
5327	1,072
5328	1,973
5329	1,591
5330	977
5331	791
5332	1,072
5333	614
5334	787
5335	1,162
5336	911
5337	719
5338	854
5339	1,429
5340	1,332
5341	1,240
5342	1,026
5343	1,769

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5344	1,296
5345	1,570
5346	1,343
5347	1,531
5348	1,345
5349	1,236
5350	1,353
5351	1,246
5352	1,346
5353	1,293
5354	1,205
5355	822
5356	1,117
5357	1,242
5358	1,240
5359	1,239
5360	1,221
5361	1,490
5362	1,445
5363	1,692
5364	1,638
5365	1,425
5366	1,649
5367	1,277
5368	1,470
5369	1,715
5370	848
5371	1,382
5372	1,658
5373	1,559
5374	1,262
5375	1,500
5376	1,810
5377	1,338
5378	1,175
5379	1,382
5380	1,436
5381	1,500
5382	1,722
5383	2,125
5384	1,580
5385	1,821
5386	1,265
5387	1,921
5388	1,349
5389	1,024
5390	1,173
5391	983
5392	1,807
5393	1,021

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5394	1,810
5395	743
5396	711
5397	634
5398	734
5399	666
5400	1,657
5401	1,636
5402	1,700
5403	1,677
5404	1,100
5405	1,289
5406	1,037
5407	1,854
5408	1,564
5409	1,774
5410	1,586
5411	1,778
5412	1,693
5413	1,462
5414	1,607
5415	1,867
5416	1,983
5417	1,634
5418	1,679
5419	1,602
5420	1,504
5421	1,206
5422	1,069
5423	1,080
5424	1,225
5425	1,316
5426	855
5427	819
5428	1,933
5429	1,857
5430	885
5431	2,134
5432	1,317
5433	1,689
5434	1,690
5435	841
5436	1,876
5437	1,463
5438	596
5439	2,533
5440	2,059
5441	1,779
5442	1,241
5443	1,569

Anexo 3
Población por sección electoral (continuación)
Delegación Venustiano Carranza

SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL	SECCIÓN	POBLACIÓN FINAL
5444	1,861	5470	1,607	5495	1,240
5445	1,392	5471	1,225	5496	671
5446	1,882	5472	1,145	5497	1,378
5447	2,026	5473	1,207	5498	1,196
5448	1,450	5474	1,723	5499	1,021
5449	1,223	5475	1,635	5500	1,007
5450	1,411	5476	1,189	5501	0
5451	1,938	5477	1,537	5502	1,103
5452	2,275	5478	1,720	5503	1,552
5453	1,855	5479	954	5504	1,196
5454	1,623	5480	1,262	5505	1,062
5455	1,166	5481	1,574	5506	1,841
5456	2,008	5482	1,389	5507	1,932
5457	1,739	5483	875	5508	2,093
5458	731	5484	1,444	5509	1,395
5459	897	5485	1,552	5510	1,301
5460	1,394	5486	1,294	5511	1,227
5461	1,396	5487	1,400	5520	670
5462	1,515	5488	1,359	5521	592
5463	1,453	5489	1,599	5522	719
5464	1,660	5490	1,169	5523	624
5465	1,675	5491	1,570	5524	985
5466	1,261	5492	1,652	5525	540
5467	966	5493	531	5526	1,246
5468	1,280	5494	709	5527	688
5469	1,425				

Fuente: *Población por sección electoral, IFE.*